

Proyecto de Ley N° 5136/2022-CR



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REPOBLAMIENTO DE CAMARON EN EL RÍO PATIVILCA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, DE LA REGIÓN LIMA

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista de la República, **LESLIE VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N.º 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REPOBLAMIENTO DE CAMARÓN EN EL RÍO PATIVILCA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo Único. – Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el repoblamiento del camarón en río Pativilca, ubicado en la Provincia de Barranca del departamento de Lima, con la finalidad de incrementar la población de camarón en el río Pativilca también conocido como "*crustáceo nativo*" y generar una fuente de ingreso a los pescadores artesanales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Producción, Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Provincial de Barranca y la Municipalidad Distrital de Pativilca, de acuerdo a sus competencias, realizan las acciones pertinentes para cumplir lo dispuesto en la presente ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5136/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional, el Repoblamiento de Camarón en el Río Pativilca, de la Provincia de Barranca del Departamento de Lima, a fin de incrementar la población del camarón de río (*Cryphiops caementarius*) también conocido como el "crustáceo nativo", con la finalidad de generar mayor fuente de ingreso a los pescadores artesanales.

ANTECEDENTES

Sobre el camarón de río:

Es un animal ovíparo, unisexual. Se reproducen durante todo el año, sin embargo, se incrementa entre los meses de enero a marzo, vive en las aguas dulces como ríos, riachuelos o lagunas de los andes peruanos, por las noches busca alimento en lugares de poca profundidad.

Sobre el pedido realizado por la Agremiación de Camaroneros "San Gerónimo" de la provincia de Barranca:

Ante el pedido realizado por el señor Miguel Villanueva Lozano, presidente de la Agremiación de Camaroneros "San Gerónimo" de la provincia de Barranca, departamento de Lima¹, a la congresista Vivian Olivos Martínez, señalando la carencia de apoyo a este sector, el mismo que año tras año viene **disminuyendo la biomasa del recurso del camarón del río Pativilca de la Provincia de Barranca**, ello por el impacto de agentes externos que ponen en grave riesgo la extinción de este recurso, según refieren por el vertimiento de residuos sólidos, extracción de materiales, arrojado de escombros y desechos de basura entre otros.

En los últimos años, el descenso de la producción de camarones, se atribuye a varios factores; como es el caso de no respetar la veda en verano, realizar una extracción indiscriminada, perjudicando la reproducción, ello se suma las fuentes

¹ Carta presentada por la Agremiación de Camaroneros "San Jerónimo", de fecha 07 agosto 2021



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

contaminantes que afectan la calidad del agua superficial², a lo largo de la cuenca del río Pativilca de la Provincia de Barranca, la misma que es una de las nueve provincias de la Región Lima, (desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Pacífico), está formada por vertimientos de aguas residuales domésticas provenientes de las poblaciones instaladas en ambas márgenes de la cuenca.

En el año 2008, el Gobierno Regional, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realizó el repoblamiento del camarón, sembrando 200 mil "posts larvas *Cryphiopd Caementarius*" en los ríos Cañete y Pativilca, con el apoyo de Norvial y los gremios camaroneros³.

Asimismo, en el año 2014 se realizó el rescate de 26 mil camarones entre larvas, juveniles y adultos, este trabajo se llevó a cabo en conjunto con la empresa NORVIAL y miembros de la Agremiación de Camaroneros "San Jerónimo de Barranca" beneficiando directa e indirectamente a cientos de pobladores de la zona, este trabajo de rescate ha consistido en la protección del camarón de río de otras formas, como la extracción de la zona baja del río la cual se denomina boca del río, para luego trasladarlos a un punto denominado puntizuela en la Cuenca del Río Pativilca⁴.

Según informe de la Autoridad Nacional del Agua, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se realizó una visita a campo en agosto del 2021 donde se identificó los puntos críticos de presuntos focos de contaminación, donde se evidencio que la **concesión para la crianza de camarones abarca 70 km aproximadamente, pero lamentablemente las actividades de uso energético, minero y uso agrícola distorsionan el ecosistema de camarón⁵.**

Asimismo el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, nos remite información sobre **la evaluación de la calidad del agua de los recursos hídricos de la U.H. Pativilca⁶, señala (...) "se tiene afectación por coliformes**

²Recuperado en:

<https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2454?show=full#:~:text=Las%20principales%20fuente s%20contaminantes%20que,en%20ambas%20m%C3%A1rgenes%20de%20la>

³ Recuperado en: <https://andina.pe/agencia/noticia-realizan-operacion-contra-caza-furtiva-camarones-barranca-212468.aspx>

⁴ Recuperado en: <http://prensaregionlima.blogspot.com/2014/10/en-la-cuenca-del-rio-pativilca.html>

⁵ Evaluación de los Recursos Hídricos superficiales en la U.H. Pativilca, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Autoridad Nacional del Agua, agosto 2021, página 90.

⁶ Oficio N°1660-2021-MIDAGRI-SG, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de fecha 06 octubre 2021. Página 6-10.



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

termotolerantes, principalmente en la parte media y baja de la cuenca (desde Chiquián hasta Barranca), esta afectación viene de las aguas residuales domésticas, de los cuales 8 administrados se encuentran inscritos en el Registro Único de Proceso de Adecuación (RUPAP), afectando los cuerpos de agua de la U.H. Pativilca.

Cabe precisar, que ante lo solicitado por la Agremiación de Camaroneros San Gerónimo, se realizaron reuniones en diversas fechas, las cuales fueron con la participación de la Agremiación de Camaroneros San Gerónimo, Autoridad Nacional del Agua – ALA Barranca, Dirección Regional de Producción – Gore Lima, Dirección Regional de Agricultura – Gore Lima, Municipalidad Provincial de Barranca, municipalidades distritales de Pativilca, Cocha, empresas mineras entre otros, ello para conformar una Mesa Temática la cual vino tratando sobre la problemática del río Pativilca⁷, realizando a la vez acciones de gestión.

Según informe del Ministerio de la Producción a través del Informe N°00000004-2022-PRODUCE/DGAC, de la Dirección de Gestión Acuícola, señala en el punto IV. Análisis⁸ (...)

4.5. (...) en los diversos tramos del río se han instalado infraestructuras para derivar el agua, sea para plantas hidroeléctricas o para las actividades agrícolas, generando barreras para el desarrollo de la migración del camarón de río, asimismo en los tramos inmediatos de las obras instaladas **se observa una drástica disminución del caudal de agua, el cual imposibilitaría el desarrollo del camarón de río y se frena la posibilidad de avanzar hacia las partes altas del río para completar su proceso de crecimiento, engorde y madurez sexual, o en su defecto los que se encuentran aguas arriba de estas infraestructuras ya no puede migrar hacia la desembocadura del río para cumplir con la fase de reproducción.**

4.6. (...) posiblemente el río debería mantener un caudal mucho mas apropiado para el desarrollo del camarón de río, esto requiere que a través del ALA Barranca **se efectúe la fiscalización del uso del agua y de ese modo se determine el verdadero caudal ecológico del río, y así permitir que se desarrollen todas las fases del ciclo de vida del precitado recurso hidrobiológico.**

⁷ Oficio N°1728-2022-MIDAGRI-SG, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de fecha 16 setiembre 2022.

⁸ Oficio N°00001819-2022-PRODUCE/SG, Ministerio de la Producción, de fecha 01 diciembre 2022.



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

Importancia del proyecto de Ley

Es preciso resaltar que la pesca artesanal es una fuente de ingresos para la población del distrito de Pativilca, siendo una de las principales actividades económicas, por lo que es necesario contribuir a la pesca sostenida del recurso, protegiendo las condiciones ambientales y protegiendo la población del camarón de río.

Por lo que esta iniciativa legislativa, **busca proteger el recurso del camarón de río, con la finalidad de evitar su extinción en el río Pativilca y salvaguardar la continuidad de reproducción del mismo, buscando el desarrollo socioeconómico, beneficiando a la población con una fuente de ingreso.**

En esta línea resulta conveniente, **declarar de interés nacional el repoblamiento de camarón en el río Pativilca de la provincia de Barranca, en el departamento de Lima.**

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú

Artículo 2°. - señala que: "Toda persona tiene derecho: a trabajar libremente, con sujeción a ley.

Ley General de Pesca N° 25977

Artículo 1°. - señala que: "La presente Ley tiene por objeto normar la actividad pesquera con el fin de promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Revisado el aplicativo de proyectos de ley en diversos periodos legislativos, si se identificó el siguiente proyecto relacionado a la presente iniciativa legislativa:



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

- **Proyecto de Ley 03919/2014-CR**, el cual fue presentado por el Congresista Tomás Zamudio Briceño, se dictaminó en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no contraviene, ni colisiona con ninguna ley o norma vigente. Por el contrario, se enmarca en la Constitución Política y, se ajusta a lo establecido en la Ley N°25977 Ley General de Pesca.

IV. ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República la presente iniciativa legislativa, **no irrogará gastos al erario nacional**, favorece al distrito de Pativilca de la Provincia de Barranca, generando ingresos para el desarrollo social y económico de la población.

CUADRO DE ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

SECTORES / ACTORES PRINCIPALES	BENEFICIOS o VENTAJAS	COSTOS o PERJUICIOS
Provincia de Barranca	• Fomenta la actividad pesquera • Impulsa el turismo gastronómico en su zona de influencia	• No generaría costos
Pobladores distrito de Pativilca	• Satisface la necesidad laboral de la cadena productiva en todo el proceso, desde su inicio hasta su consumo final	• No generaría costos
Acuicultores	• Protege la especie para que no llegue a la extinción • Promueve la explotación responsable del recurso	• No generaría costos



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se relaciona con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional⁹, siguientes:

Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la Pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Competitividad del País

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada.

⁹ Recuperado en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2023 08:38:12-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2023 10:22:54-0500



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

Asimismo, tiene concordancia con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022-2023¹⁰, se contempla en los siguientes:

Política de Estado:

Competitividad del País

18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad económica

72. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

74. Medidas para promover la actividad pesquera.



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2023 13:05:40-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2023 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS' Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 11:34:56-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 10:59:00-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2023 16:17:35-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 10:11:03-0500

¹⁰ Recuperado en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES EN LA U. H. PATIVILCA

Agosto, 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

 **ANA**
Autoridad Nacional del Agua



Autoridad Nacional del Agua
Se crea con Decreto Legislativo No. 997
(12 de marzo de 2008)

Es un organismo
técnico especializado
adscrito al Ministerio
de Desarrollo
Agrario y Riego

**La Autoridad
Nacional del Agua**

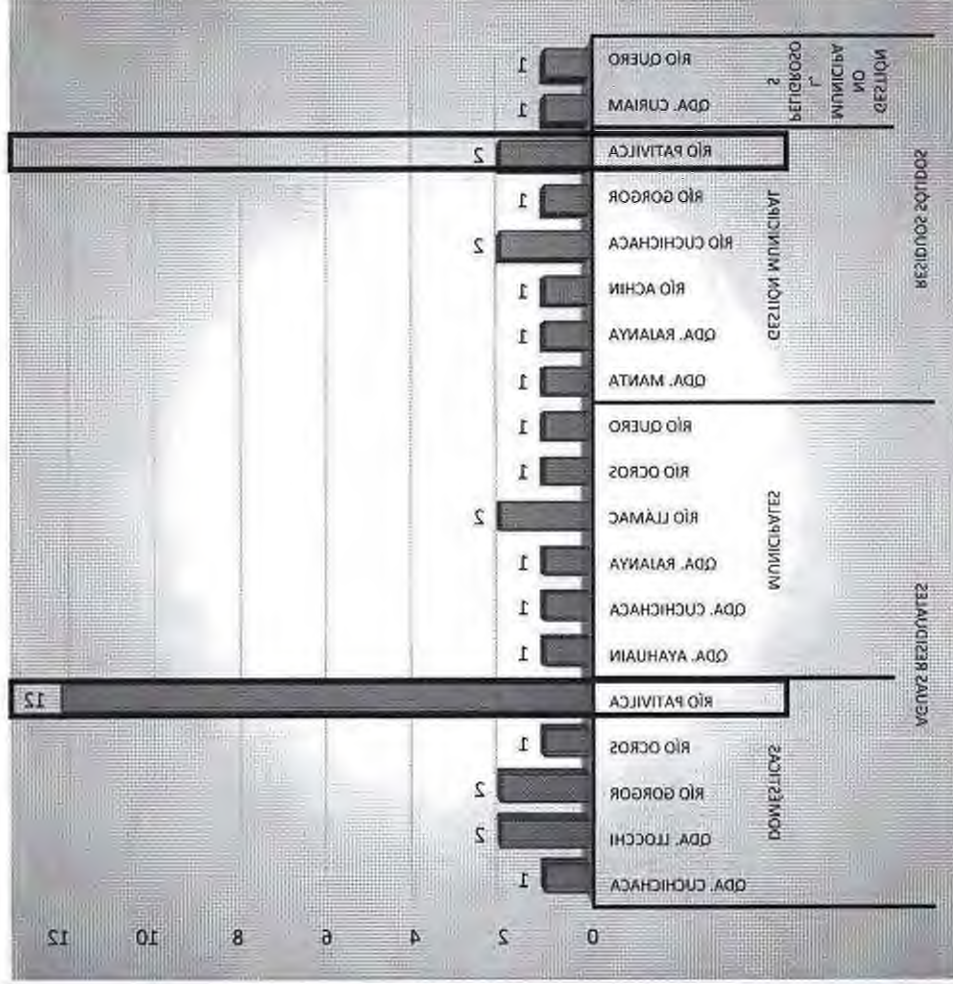
Es el ente rector y
máxima autoridad
técnico-normativa del
Sistema Nacional de
Gestión de los
Recursos Hídricos
(SNGRH)

Ley de Recursos Hídricos Ley No. 29338
(30 de marzo de 2009)

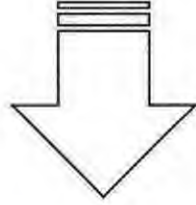
Reglamento de la Ley Recursos Hídricos
DS No. 001-2010-AG (23 de marzo de 2010)

Fuentes contaminantes identificadas U.H. Pativilca, 2016

Distribución de fuentes contaminantes por distrito

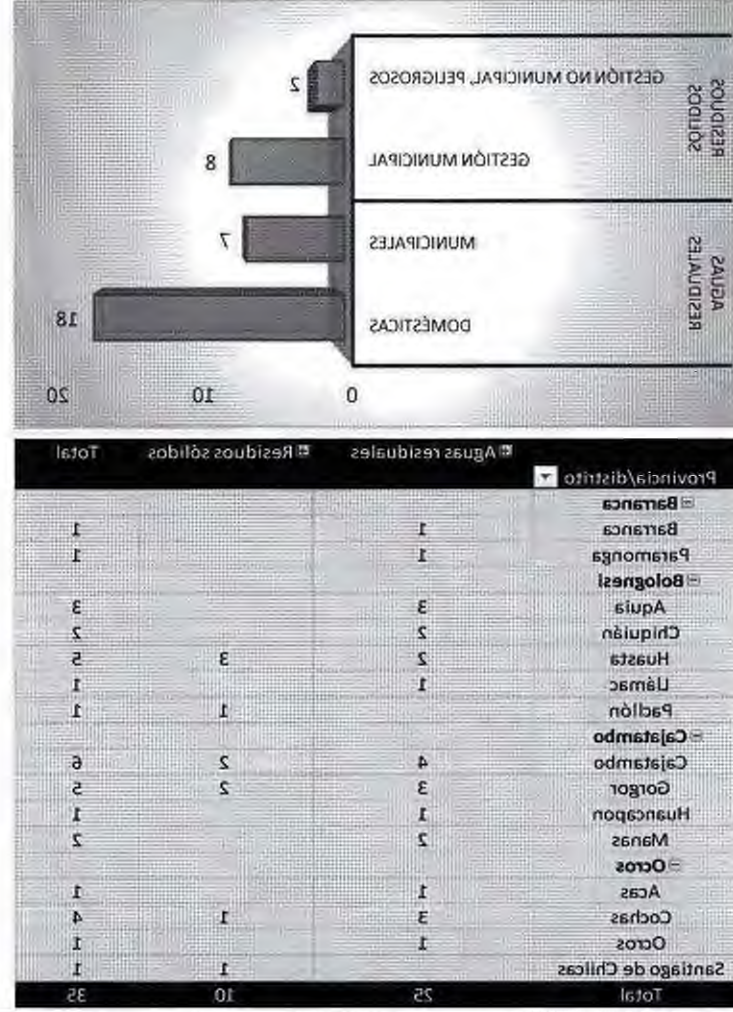


35 fuentes
contaminantes
identificadas en la
U.H. Pativilca
(2016)



14 FC en
el río
Pativilca

Fuentes contaminantes por tipo



Fuentes contaminantes y RUPAP U.H. Pativilca

U. H. Pativilca

Fuentes contaminantes y vertimientos RUPAP

8 administrados en RUPAP

19 puntos de vertimientos

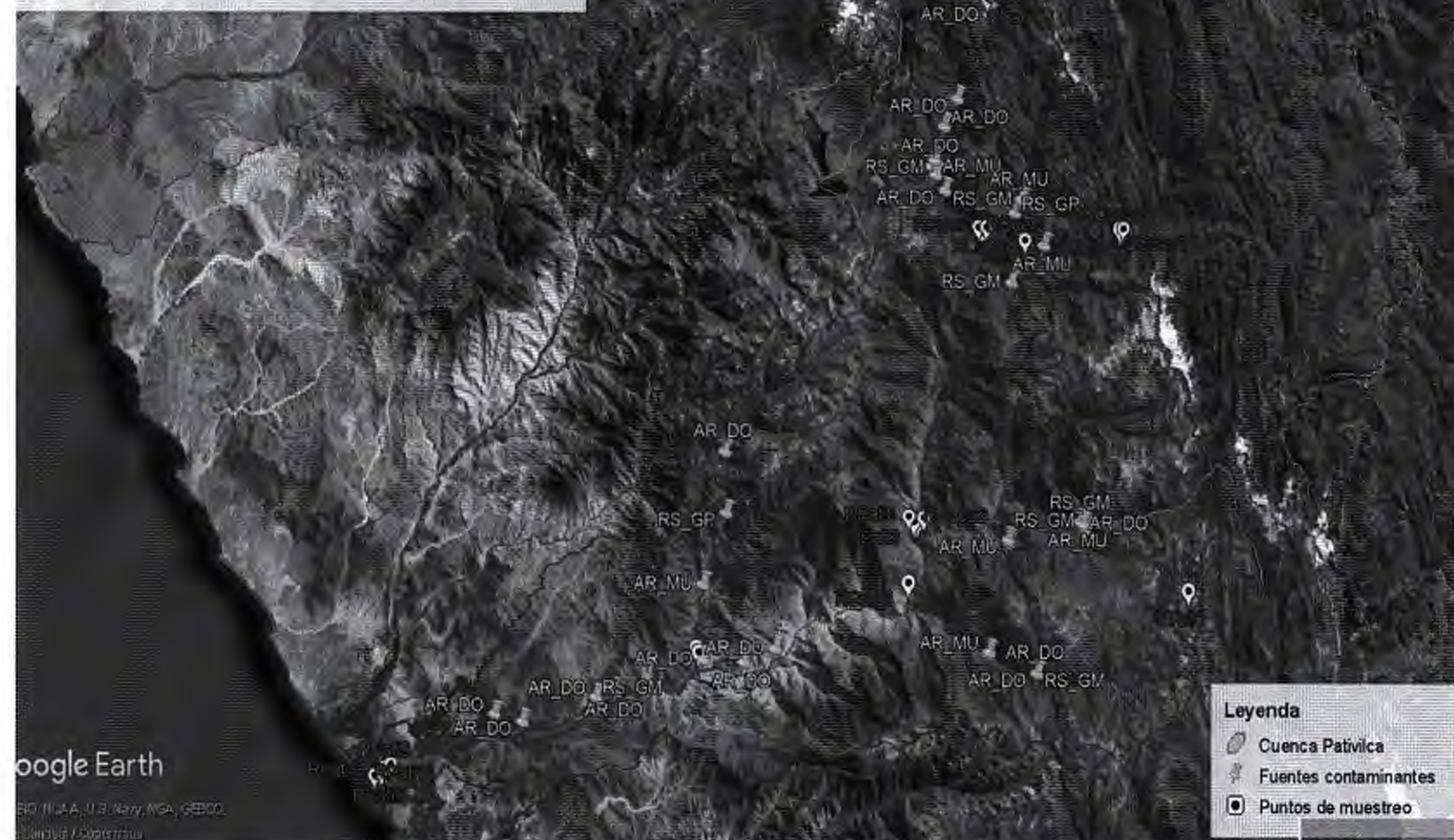
Constancia	Administrado	Distrito	Caudal (l/s)
1032	MP DE OCROS	OCROS	1.2
210	MD DE PACLLON	HUASTA	1.5
212	MD DE PACLLON	HUASTA	1.5
274	MP DE BOLOGNESI	CHQUIAN	62.5
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.17
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.28
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.17
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.24
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.15
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.2
344	MP DE BARRANCA	PATIVILCA	0.28
398	MD DE HUASTA	CHQUIAN	3
437	JASS DEL CP DE CARCASS	CHQUIAN	3
437	JASS DEL CP DE CARCASS	CHQUIAN	0.85
841	MD DE COCHAS	COCHAS	2
841	MD DE COCHAS	COCHAS	0.8
841	MD DE COCHAS	COCHAS	1
842	MD DE COCHAS	COCHAS	0.5
939	JASS CAJATAMBO DE LA MP DE CAJATAMBO	CAJATAMBO	3.25

Leyenda

- Cuenca Pativilca
- Fuentes contaminantes
- RUPAP

30 km

I.H. Pativilca



Número	CÓDIGO FINAL	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	ACTIVO / INAC
1	LToc1	Salida laguna Toco.	Categoría 4	Activo
2	QHuis1	Quebrada Huihash	Categoría 3	Activo
3	RGorg1	Rio Gorgor	Categoría 3	Activo
4	QCunc1	Quebrada Cuncush	Categoría 3	Inactivo
5	QCunc2	Quebrada Cuncush	Categoría 3	Activo
6	RLlam2	Rio Llamac	Categoría 3	Inactivo
7	RLlam3	Rio Llamac	Categoría 3	Inactivo
8	RAchi1	Rio Achin	Categoría 3	Inactivo
9	QHuan1	Quebrada Huanchay	Categoría 3	Activo
10	RPati1	Rio Pativilca	Categoría 3	Activo
11	RPati2	Rio Pativilca	Categoría 3	Activo
12	RPati3	Rio Pativilca	Categoría 3	Activo
13	RPati4	Rio Pativilca	Categoría 3	Activo
14	RPati5	Rio Pativilca	Categoría 3	Activo
15	RPati6	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
16	RPati7	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
17	RPati8	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
18	RPati9	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
19	RPati10	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
20	RPati11	Rio Pativilca	Categoría 3	Inactivo
21	RQuer1	Rio Quero	Categoría 3	Activo
22	RQuer2	Rio Quero	Categoría 3	Inactivo
23	RRapa1	Rio Rapay	Categoría 3	Activo
24	RRapa2	Rio Rapay	Categoría 3	Inactivo
25	RLlam4	Rio Ullamac	Categoría 3	Activo

RESULTADOS EVALUACIÓN CUALITATIVA U.H. PATIVILCA PERIODO 2014-2020

PARÁMETROS QUE HAN TRASGREDIDO LOS ECA-AGUA

Resumen:

- pH alcalino
- Manganeseo
- Coliformes termotolerantes
- *Escherichia coli*

Año	Número de monitoreos
2014	1
2015	1
2017	1
2018	1
2019	2
2020	2
TOTAL	8

En ningún monitoreo se incumplió los ECA Agua para plaguicidas.

PUNTO MUESTREO	FÍSICOS-QUÍMICOS				INORGÁNICOS					MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO	
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Nitrógeno Total	Oxígeno disuelto	pH alcalino	Sulfatos	Aluminio	Hierro	Manganeseo	Plomo	Coliformes Termotolerantes	Escherichia coli
LToc1		1	1								
RPati11					1	1	1	1	1		
RGorg1				5							
QCunc2				2							
RAchi1				3						2	1
RPati1	1			5				3			
RLlam3				2							
RRapa1				3							
RPati3				2		1	1	1		1	
RPati8				1							
RPati5				2						3	3
RPati9				1						2	2
RPati4				3		1	1	1		2	1
RPati6				2				1			
RPati7				1							
QHuis1		1		3				3			
RRapa2				1							
RLlam2				1						2	
RPati2				1			1	1		2	
RQuer2	1										
RPati10										2	1
RQuer1										2	1
TOTAL	2	1	2	38	1	3	4	11	1	18	9

RESULTADOS DEL ICARHS: U.H. PATIVILCA, PERIODO 2015-2020

PM	DESCRIPCIÓN	Categoría	Subíndice 1 (Materia orgánica)		Subíndice 2 (Físico-químico, metal)		ICARHS	
			VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN
QHuis1	Qda. Huishcash aproximadamente a 240 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	Cat.3	85	Bueno	85	Bueno	85	Bueno
RGorg1	Río Gorgor, aproximadamente a 396 m antes de la confluencia con el río Pativilca; a 36 m del	Cat.3	100	Excelente	91	Bueno	91	Bueno
QCunc2	Qda. Cuncush, aproximadamente a 22 metros aguas arriba del Campamento de la compañía minera Santa Luisa S.A.-U.M. Palca, margen	Cat.3	100	Excelente	93	Bueno	93	Bueno
RLlam2	Río Llamac, aproximadamente a 714 metros antes de la confluencia con el río Achín, margen	Cat.3	84	Bueno	93	Bueno	84	Bueno
RPati1	Río Pativilca, al frente del estadio del Centro Poblado Pachapaqui, margen derecha.	Cat.3	85	Bueno	82	Bueno	82	Bueno
RPati2	Río Pativilca, aproximadamente a 323 m antes de la confluencia con el río Quero, margen	Cat.3	85	Bueno	78	Regular	78	Regular
RPati3	Río Pativilca, aproximadamente a 411 metros antes de la confluencia con el río Rapey, margen	Cat.3	85	Bueno	92	Bueno	85	Bueno
RPati4	Río Pativilca, aproximadamente a 360 m antes de la confluencia con la Qda. Huanchay, margen	Cat.3	85	Bueno	92	Bueno	85	Bueno
RPati5	Río Pativilca, aproximadamente a 430 m aguas abajo del puente Bolívar, margen derecha.	Cat.3	81	Bueno	92	Bueno	81	Bueno
RQuer1	Río Quero, aproximadamente 140 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	Cat.3	73	Regular	100	Excelente	73	Regular
RRape1	Río Rapey, aproximadamente a 177 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	Cat.3	100	Excelente	92	Bueno	92	Bueno



Escalas de valoración e interpretación

Valor ICARHS	Calificación ICARHS	Interpretación
95 - 100	Excelente	La calidad del agua está protegida, ausencia de amenaza daño, su condición está muy cercana a los niveles naturales deseables.
80 - 94	Bueno	La calidad del agua se aleja un poco de la calidad natural ag. Sin embargo, las condiciones deseables pueden estar c algunas amenazas o daños de poca magnitud.
65 - 79	Regular	La calidad de agua natural ocasionalmente es amenazada dañada. La calidad del agua a menudo se aleja de los valo deseables. Muchos de los usos necesitan tratamiento
45 - 64	Malo	La calidad de agua no cumple con los objetivos de calid; frecuentemente las condiciones deseables están amenazad o dañadas. Muchos de los usos necesitan tratamiento
0 - 44	Pésimo	La calidad del agua no cumple con los objetivos de calidad, c siempre está amenazada o dañada. Todos los usos necesi tratamiento

RESULTADOS DEL ICARHS: RPati2 y RPati5

TO DE MUESTREO	RPati2
r de la calificación subíndice 2	78
IFICACIÓN	Regular
ero de parámetros que NO cumplen ECA para Agua	3
ero total de parámetros a evaluar	8
ero de datos que NO cumplen el ECA para Agua	3
ero total de datos	48

F1			37,5					
F2			6,25					
PARAMETROS		Cat.3	11-2015	09-2017	05-2018	11-2019	05-2020	11-2020
			006-2016	071-2017	008-2018	058-2019	018-2020	001-2021
ICOS-QUÍMICOS	pH	6,5 – 8,4	8,22	8,46	7,98	8,37	8,4	8,37
NORGÁNICOS	Aluminio	≤5	3,583	0,069	0,337	0,141	0,192	0,092
	Arsénico	≤0,1	0,018	0,0029	0,00502	0,0034	0,0034	0,0035
	Cadmio	≤0,01	0,002	< 0,00001	< 0,00001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001
	Cobre	≤0,2	0,03	0,00156	0,00556	0,0013	0,0042	< 0,0003
	Hierro	≤5	7,315	0,4266	0,638	0,377	0,428	0,442
	Manganeso	≤0,2	0,724	0,04022	0,079	0,029	0,0341	0,0363
	Plomo	≤0,05	0,034	< 0,0002	0,0036	0,0008	0,0012	0,0004

Sumatoria de los excedentes			0.064377979					
F3			6,048413					
PARÁMETROS		Cat.3	11-2016	09-2017	05-2018	11-2019	05-2020	11-2020
			006-2016	071-2017	008-2018	058-2019	018-2020	001-2021
ICOS-QUÍMICOS	pH	6,5 – 8,4		0,007143				
	Aluminio	≤5						
	Arsénico	≤0,1						
	Cadmio	≤0,01						
	Cobre	≤0,2						
	Hierro	≤5	0,463					
	Manganeso	≤0,2	2,62					
	Plomo	≤0,05						

PUNTO DE MUESTREO	RPati5
Valor de la calificación subíndice 1	81
CALIFICACIÓN	Bueno
Número de parámetros que NO cumplen ECA para Agua	1
Número total de parámetros a evaluar	4
Número de datos que NO cumplen el ECA para Agua	3
Número total de datos	20

F1			25				
F2			15				
PARAMETROS		Cat.3	09-2017	05-2018	11-2019	05-2020	11-2020
			071-2017	008-2018	058-2019	018-2020	001-2021
FISICOS-QUIMICOS	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	<=15	< 2	< 2	< 2	< 2	< 2
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	<=40	< 2	< 2	< 2	< 2	< 2
	Oxígeno Disuelto	>=5	8,92	8,6	9,28	8,5	7,9
	Coliformes Termotolerantes	<=1000	1700	2800	49	790	2200

Sumatoria de los excedentes			0,185				
F3			15,611814				
PARAMETROS		Cat.3	09-2017	05-2018	11-2019	05-2020	11-2020
			071-2017	008-2018	058-2019	018-2020	001-2021
FÍSICOS-QUÍMICOS	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	<=15					
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	<=40					
	Oxígeno Disuelto	>=5					
MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICOS	Coliformes Termotolerantes	<=1000	0,7	1,8			1,2

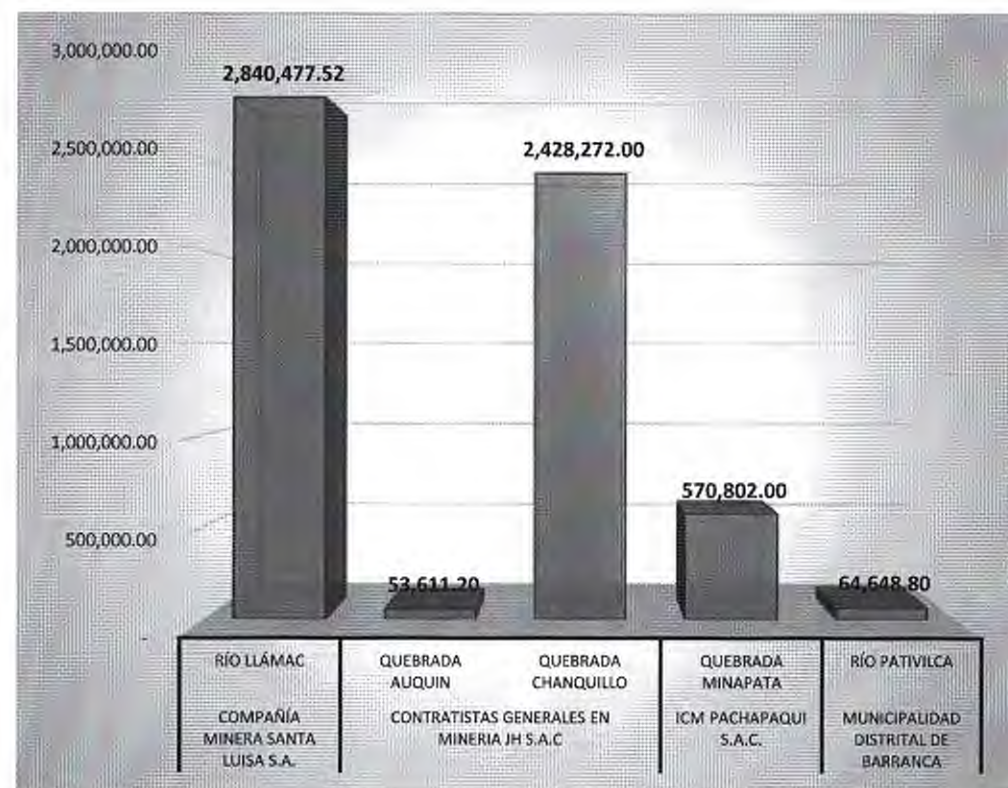
AUTORIZACIONES DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS OTORGADAS - U.H. PATIVILCA

Número de puntos de vertimientos vigentes

ADMINISTRADO	QUEBRADA AUQUIN	QUEBRADA CHANQUILLO	QUEBRADA MINAPATA	RÍO LLÁMAC	RÍO PATIVILCA	Total
DOMÉSTICA					1	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCA					1	1
2018					1	1
INDUSTRIAL	1	1	3	1		6
COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.				1		1
2021				1		1
CONTRATISTAS GENERALES EN MINERÍA JH S.A.C	1	1				2
2018	1	1				2
ICM PACHAPAQUI S.A.C.			3			3
2021			3			3
Total	1	1	3	1	1	7

Volumen anual autorizado (m³)

ADMINISTRADO	Número vertimientos	Volumen anual (m³)
COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	1	2,840,477.52
RÍO LLÁMAC	1	2,840,477.52
CONTRATISTAS GENERALES EN MINERÍA JH S.A.C	2	2,481,883.20
QUEBRADA AUQUIN	1	53,611.20
QUEBRADA CHANQUILLO	1	2,428,272.00
ICM PACHAPAQUI S.A.C.	3	570,802.00
QUEBRADA MINAPATA	3	570,802.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCA	1	64,648.80
RÍO PATIVILCA	1	64,648.80
Total	7	5,957,811.52





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ACCIONES DE LA ANA EN MATERIA DE FAJAS MARGINALES

Delimitación de Faja Marginal

DELIMITACION DE FAJAS MARGINALES

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA - ALA BARRANCA

N°	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL CAUCE	ANCHO DE FAJA (m)	LONGITUD DEL TRAMO DELIMITADO (m)		UBICACIÓN POLÍTICA		
				DERECHA	IZQUIERDA	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA
1	R.D.N°1462-2017-ANA- AAA-CAÑETE- FORTALEZA	Rio Pativilca	Variable	7000	7000	Desembocadura al mar hasta el sector Potao	Pativilca	Barranca
2	R.D.N°1814-2019-ANA- AAA-CAÑETE- FORTALEZA	Rio Pativilca	Variable	28791	28791	Sector Potao hasta el sector Huaylillas Grande	Pativilca	Barranca
TOTAL				35791	35791			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

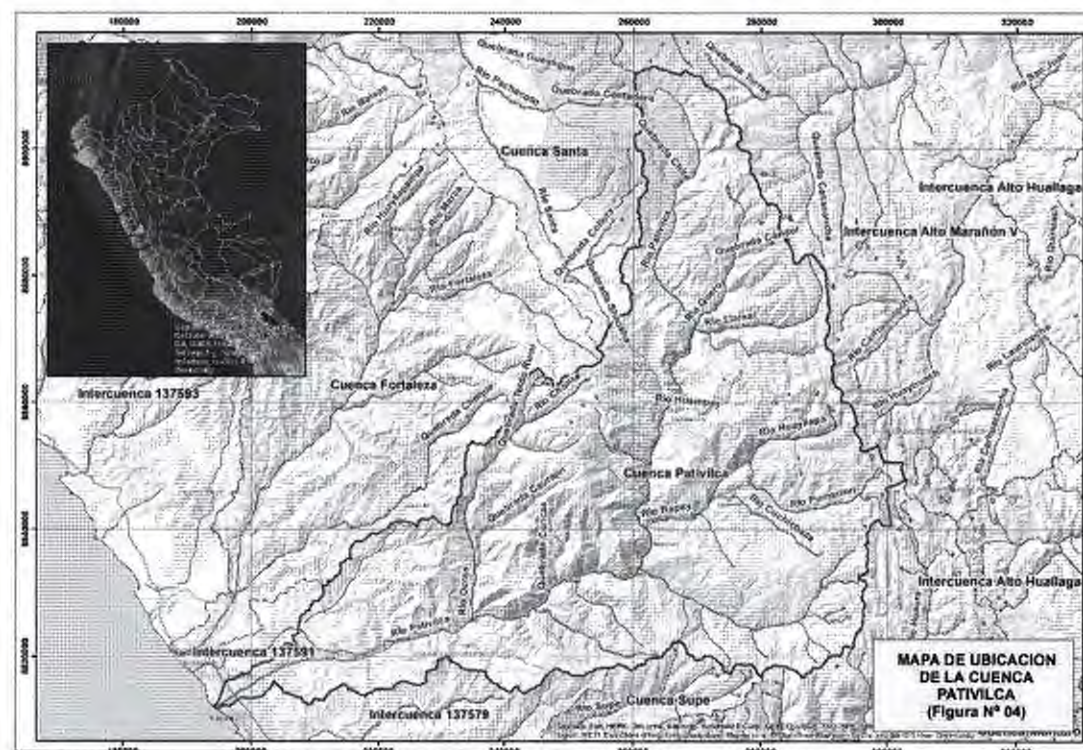
ACCIONES DE LA ANA EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS 2021



Estudio de Disponibilidad Hídrica en la Unidad Hidrográfica Pativilca

La ANA viene realizando el Estudio, que tiene como objetivo principal identificar, cuantificar y evaluar el comportamiento de la precipitación, determinar la oferta hídrica, demandas, realizar el balance hídrico de la cuenca, se incorporará el componente Cambio Climático, efectuándose el Balance Hídrico a nivel de valle.

Este estudio servirá para la elaboración de los Planes de Aprovechamiento Hídricos, en los Procedimientos Administrativos de Derechos de uso de Agua, Regularizaciones de Derechos; Acreditaciones de Disponibilidad. Además se establecerá modelos de gestión hídrica, que servirá de base para la toma de decisiones en materia de recursos hídricos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Derecho de uso de agua otorgadas a las Centrales Hidroeléctricas

N°	Razón Social del Administrado	N° de Licencia	Caudal m ³ /s	M ³ /año
2	S.N. POWER PERU S.A. (C.H. Cahua) ahora Star Kraf S.A.	RD 0107-2011 ANA-DARH	12.5 - 23	611622000
3	ELECTRICA YANAPAMPA S.A.C. (C.H. Yanapampa)	RD 0657-2013 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	10 - 23	584200000
4	MAJA ENERGIA S.A.C (C.H. Roncador)	RD 0115-2011 ANA-DARH	0.5 – 7.4	122690000
		RD 2595-2016 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	0 - 2.66	29590000



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Caudal de agua asignado a la junta de usuarios

N°	Captación de Agua	N° Licencia	Caudal otorgado (m ³ /s)
1	Bocatoma La Vega Otopongo	RA 0223-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	1.00
2	Bocatoma de Irrigación Pativilca	RA 0222-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	3.52
3	Bocatoma de Huayto	RA 0219-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	1.62
4	Bocatoma de Vinto	RA 0220-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	1.56
5	Bocatoma de Canal Matriz	RA 0217-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	4.59
6	Bocatoma de Paramonga	RA 0218-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	2.82
7	Bocatoma de Galpón	RA 0216-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB	1.22



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Descolmatación y opiniones a extracción de material de acarreo

Solo se otorgo opinión vinculante a la Municipalidad Distrital de Cochas, provincia de Ocros, departamento de Ancash, conforme el siguiente cuadro:

Item	Nº Informe Técnico	Fecha	Descripción
1	IT N° 010-2021-ANA-AAA.CF- ALA.B-AT-DSER	11/03/2021	Inspección ocular para emitir Opinión Técnica Vinculante solicitado por la municipalidad distrital de Cochas para evaluar el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en el cauce del rio Pativilca colindante con el Centro Poblado Cochas requerido a la referida entidad edil por la empresa Consorcio Vial Perú en el marco de la Ley N°30556(Creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



VISITA DE CAMPO REALIZADO EL 10.08.2021 PARA IDENTIFICAR PUNTOS CRÍTICOS DE PRESUNTOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN

Los Directivos de criaderos de camarones (señores Miguel Villanueva y Edgar Cruz Cardalda) y la ALA Barranca, realizamos un recorrido a lo largo río Pativilca desde el Centro Poblado Cahua del distrito de Manas, hasta la desembocadura del río, en el distrito de Pativilca.

De la entrevista se tiene:

- La concesión para la crianza de camarones abarca 70 km aproximadamente, desde el MAR hasta el sector del Centro Poblado de Pamplona (Agua Blanca).
- Las actividades de uso energético, minero y uso agrícola distorsionan el ecosistema del camarón causando la disminución del repoblamiento y la muerte de dichas especies.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Continuación

ANA
Autoridad Nacional del Agua

- La C. H. Cahua, realiza trabajos de mantenimiento de bocatoma, encausamiento hacia la bocatoma con maquinaria pesada en época de estiaje no dejan pasar el caudal mínimo (ecológico) distorsionando el ecosistema de los camarones, además tienen plantas de desechos (materiales diversos como grasas y otros aditivos).



- Los gobiernos locales, así como la Junta de Usuarios realizan obras de descolmatación y/o encausamiento del río en zonas vulnerables en épocas de avenidas estos puedan causar posibles daños a los centros poblados, así como a los terrenos agrícolas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Continuación

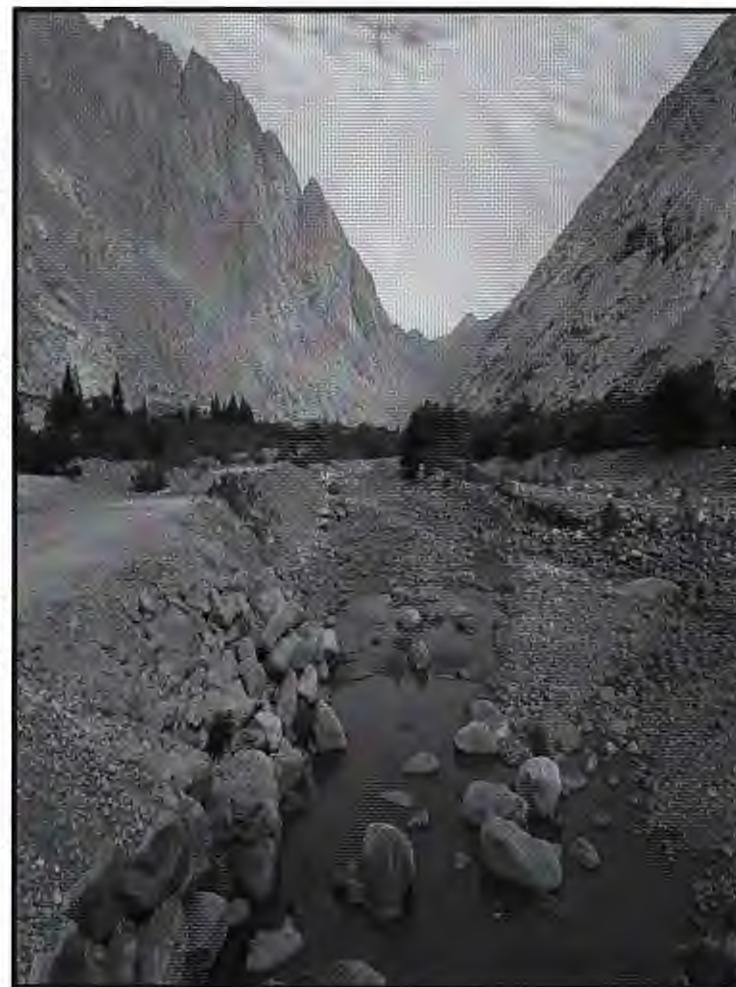
ANA
Autoridad Nacional del Agua

Las Juntas de Usuarios operador de infraestructura hidráulica realizan captaciones de agua para brindar el servicio a los usuarios, que en tiempo de estiaje en la toma galpón, secan el agua en su totalidad sin dejar un volumen mínimo de caudal.

Existe personas que se dedican a la caza informal de camarones quienes aplican agroquímicos causando la muerte de camarones (larvas, juveniles y adultos).

Existen varias mineras que realizan actividades en las zona alta de la cuenca y que bien podrían desechar materiales con posibles contaminantes y causar la muerte de los camarones.

Las municipalidades dan permiso para extraer material de acarreo - volqueteros (Arena, piedra, gravilla, etc.).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



¡Muchas gracias!

Observatorio de la ANA

<http://snirh.ana.gob.pe/observatorioSNIRH/>





Pag 03

**AGREMIACION DE
CAMARONEROS
"SAN JERONIMO"**

De La Provincia de Barranca
Fundado el 16 de Julio de 1944
Reconocido por el Registro Ministerial
R.M- N° 081 - 87 - PE

Peribij Cayfane
07-08-21
99:00 w

"Años del Bicentenario del Perú"

Pativilca, 07 de Agosto del 2021

CARTA DE REQUERIMIENTO

**SEÑORA:
DRA. VIVIAN OLIVOS MARTINEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

De nuestra mayor consideración:

Yo, Miguel Villanueva Lozano, Presidente de la Agrupación de Camaroneros de la Provincia de Barranca, identificado con DNI N° 15623101; ante Ud. Me presento y expongo lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento, careciendo de apoyo gubernamental y local de las autoridades del Gobierno hacia nuestra agrupación, año tras año viene disminuyendo la biomasa de la recurso CAMARON del RIO PATIVILCA y otras especies que habitan en sus aguas por diferentes impactos que ponen en riesgo la extinción de estos recursos tan valiosos y que es el sustento de nuestras familias el cual empezaré a mencionar dichos impactos:

1. Empresa Mineras Informales (El cual vierten sus residuos sólidos tóxicos al río).
2. Centrales Hidroeléctricas
 - 2.1. S.A. AN SNPOWER COMPANY (Cahua)
 - 2.2. Central Hidroeléctrica de Yanapampa
 - 2.3. Central Hidroeléctrica de Maju
3. Junta de Usuarios del Valle Pativilca (Con sus diferentes comisiones de Regantes por sector.
 - 3.1. Bocatoma Las Vegas Otopongo
 - 3.2. Bocatoma de Purmacana
 - 3.3. Bocatoma de Huayto
 - 3.4. Bocatoma de Guayabito
 - 3.5. Bocatoma de Barranca
 - 3.6. Bocatoma de Paramonga
 - 3.7. Bocatoma de Puntizuela Galpón
4. Descolmatación por parte del gobierno Regional de Lima y Ancash.



**AGREMIACION DE
CAMARONEROS
"SAN JERONIMO"**

De La Provincia de Barranca
Fundado el 16 de Julio de 1944
Reconocido por el Registro Ministerial
R.M- N° 081 - 87 - PE

5. Extracción de materiales de las empresas privadas sin tener un estudio de E. I. A.
6. Extracción de materiales por la asociación de volqueteros de la provincia de barranca y otros dentro de la zona de estuario del río Pativilca (dentro de los 5 km aguas abajo) sin el permiso de la Municipalidad de Pativilca).
7. Arrojo de escombros y desechos de basura (desmontes) por parte de los volqueteros y carros particulares a orillas de nuestro río.

Esperando contar con su apoyo, haga llegar nuestro requerimiento para bien del recurso CAMARON del río, ya que nosotros dependemos de este recurso. Nos despedimos de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal. Dios lo guarde.

Atentamente,


Miguel Villanueva Lozano
PRESIDENTE

D.N. 15623101



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, **23 SEP. 2021**

OFICIO N° 1660 2021- MIDAGRI-SG

Señora Congressista
VIVIAN LESLIE OLIVOS MARTÍNEZ
Congreso de la República
Jr. Azángaro N° 468, oficina 608
Cercado de Lima.-

Asunto : Evaluación de la calidad del agua de los recursos hídricos de la
U. H. Pativilca

Referencia : Oficio N.° 021-2021-2022-LVOM-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre las acciones que se viene desarrollando para abordar la problemática de contaminación del río Pativilca.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Oficio N° 711-2021-ANA-J, que contiene el Informe Técnico N° 0005-2021-ANA-DCERH/JRH, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. ANA ISABEL DOMÍNGUEZ DEL ÁGUILA
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

c.c. ANA

CUT: 26485



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-800
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por SALAZAR
GONZALES Roberto FAU 20520711885
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/09/2021 12:43:42

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT N°: 0130608-2021-ANA

San Isidro, 07 de setiembre de 2021

OFICIO N° 0711-2021-ANA-J

Señor

José Alberto Muro Ventura

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Av. La Universidad N° 200
La Molina

Asunto : Evaluación de la calidad del agua de los recursos hídricos de la
UH Pativilca

Referencia : Oficio N° 021-2021-2022-LVOM-CR

Me dirijo a usted con atención al documento de la referencia, mediante el cual la señora
Congresista de la República Vivian Leslie Olivos Martínez, solicita se informa sobre las
acciones que se viene desarrollando para abordar la problemática de contaminación
del río Pativilca.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Informe Técnico N° 0005-2021-
ANA-DCERH/JRH, emitido por nuestra Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos
Hídricos, a través del cual se da respuesta a lo solicitado por el citado Congresista, el
mismo que cuenta con la conformidad de esta Jefatura.

En ese sentido, se adjunta el proyecto de respuesta para ser suscrito por la Secretaría
General, de encontrarlo conforme.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi
consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SALAZAR GONZALES

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Adj. (13) folios

LADR/FDMHA/JCRH: Ivonne A.L

c.c. GG

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado
en la Autoridad Nacional del Agua, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-
2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de
la siguiente dirección web: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> ingresando el
código KLMB8DAGAI y el número de CUT.

Calle Diecisiete N°355, Urb. El Palomar
T: (511) 224 3298
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT N°: 0130608-2021-ANA

INFORME TECNICO N° 0005-2021-ANA-DCERH/JRH

A : LUIS ALBERTO DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
HÍDRICOS

Asunto : Evaluación de la calidad del agua de los recursos hídricos de
la UH Pativilca

Referencia : OFICIO N 21-2021-2022-LVOM-CR

Fecha : San Isidro, 31 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted,

I) ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 021-2021-2022-LVOM-CR, la señora congresista de la república Vivian Olivos Martínez, solicita un informe sobre las acciones que viene desarrollando la ANA ante la problemática de contaminación del río Pativilca, denuncia que fue realizada por la Agrupación de Camaroneros San Jerónimo de la provincia de Barranca.

II) ANÁLISIS

2.1. Aspectos generales de la unidad hidrográfica Pativilca

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través de la Administración Local de Agua (ALA) Barranca, realiza la vigilancia de la calidad del agua en la unidad hidrográfica (U.H.) Pativilca desde el año 2014, ejecutando tanto actividades de identificación de fuentes contaminantes, como de monitoreo de la calidad de agua. En cada monitoreo se ha evaluado la calidad de agua en distintos puntos de muestreo, los cuales inician en la parte alta de la cuenca (cuerpos de agua en el distrito de Aquia en Ancash) y culminan en la desembocadura del mar de Barranca.

La red de monitoreo de la U. H. Pativilca está conformada por doce (12) puntos de muestreo activos, de los cuales cinco (5) de ellos se localizan en el río Pativilca.

A continuación, se presentan las acciones realizadas por la ALA Barranca, de acuerdo al requerimiento solicitado por la señora congresista de la república Vivian Olivos Martínez.

2.2. Identificación de fuentes contaminantes en la U.H. Pativilca

En la U.H. Pativilca se ha realizado la actualización de la identificación de fuentes contaminantes (IFC) en diciembre del año 2016, cuyos resultados se presentaron en el Informe Técnico N.° 017-2017-ANA-AAA.CF-ALA.B-



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

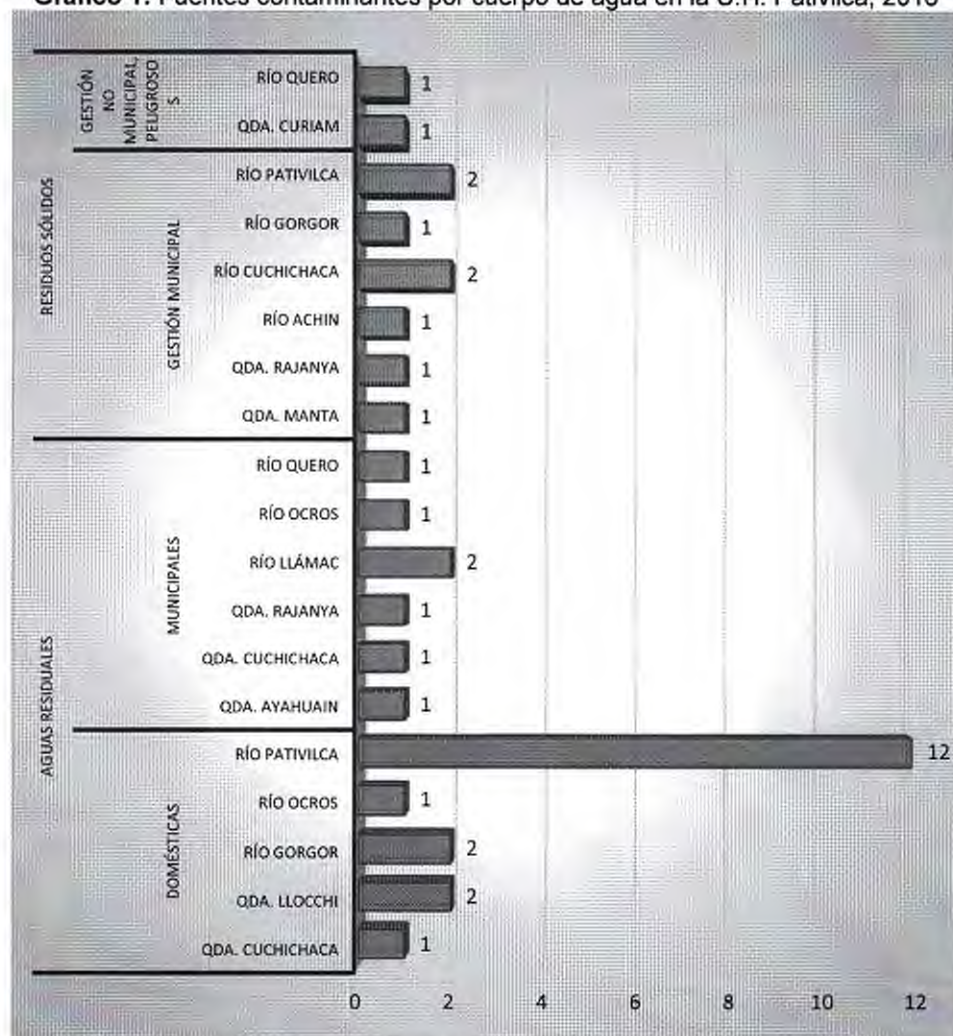
AT/DSER elaborado por la ALA Barranca. En el cuadro N° 1 se muestra la clasificación de las fuentes contaminantes identificadas y en el gráfico 1 su distribución por cuerpo de agua.

Cuadro 1: Tipos de fuentes contaminantes identificados en la U. H. Pativilca, diciembre 2016

Naturaleza y tipo de fuente contaminante	Número de fuentes contaminantes
Aguas residuales	25
• Domésticas	18
• Municipales	7
Residuos sólidos	10
• Gestión Municipal	8
• Gestión no municipal, peligrosos	2
Total	35

Fuente: Informe Técnico N.° 017-2017-ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DSER, ANA

Gráfico 1: Fuentes contaminantes por cuerpo de agua en la U.H. Pativilca, 2016



Fuente: Informe Técnico N.° 017-2017-ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DSER, ANA
Elaboración: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, 2021



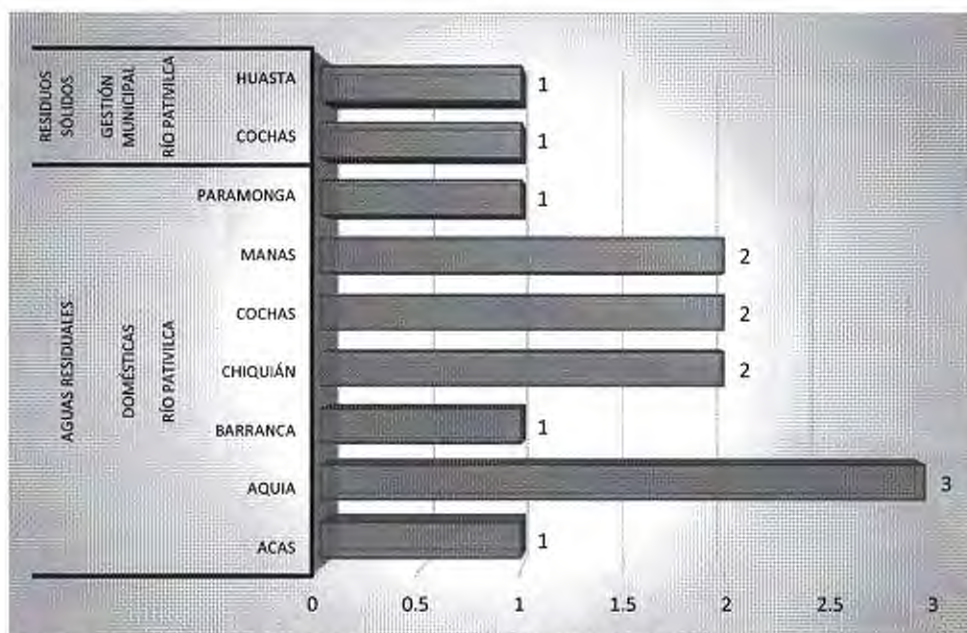
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De las 35 fuentes contaminantes identificadas para la U. H. Pativilca, 14 están afectando la calidad del río Pativilca: 12 vertimientos de aguas residuales domésticas y 2 botaderos con acumulación de residuos sólidos. En el gráfico 2, se presentan las fuentes contaminantes en el río Pativilca por cada distrito de generación.

Gráfico 2: Fuentes contaminantes en el río Pativilca, según el distrito de generación, 2016



Fuente: Informe Técnico N.º 017-2017-ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DSE, ANA
Elaboración: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, 2021

Aguas residuales domésticas: son aquellas de origen residencial, comercial e institucional que contienen desechos fisiológicos y otros provenientes de la actividad humana.

Residuos sólidos de gestión municipal: están conformados por los residuos domiciliarios y los provenientes del barrido y limpieza de espacios públicos, incluyendo las playas, actividades comerciales y otras actividades urbanas no domiciliarias cuyos residuos se pueden asimilar a los servicios de limpieza pública, en todo el ámbito de su jurisdicción.

2.3. Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos en la U.H. Pativilca

2.3.1. Clasificación de los cuerpos de agua

De acuerdo al nuevo documento de clasificación, aprobado el 13.02.2018, mediante Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, los cuerpos de agua en la U.H. Pativilca se encuentran clasificados con dos (02) categorías: categoría 4 (conservación del ambiente acuático, ríos de la costa y sierra) para el punto de muestreo establecido en la laguna Tocto y categoría 3 (Riego de vegetales y bebida de animales), para los puntos de muestreo en los ríos y quebradas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**2.3.2. Monitoreos de calidad de agua**

La ANA a través de la ALA Barranca ha realizado ocho (8) monitoreos participativos de la calidad del agua en la U. H. Pativilca (periodo 2014 al 2020). En el cuadro 2 se presenta el número de monitoreos realizados y sus correspondientes informes técnicos.

Cuadro 2: Informes técnicos de los monitoreos de calidad de agua realizados en la U.H. Pativilca, 2014-2020

Monitoreo	Nº Informe técnico	Fecha inicio	Fecha fin
2014-I	015-2014-ANA-DGCRH-VIG	24/03/2014	28/03/2014
2015-I	006-2016-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	09/11/2015	13/11/2015
2017-I	071-2017-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	05/09/2017	08/09/2017
2018-I	008-2018-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	22/05/2018	25/05/2018
2019-I	037-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	20/08/2019	23/08/2019
2019-II	058-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	19/11/2019	22/11/2019
2020-I	018-2020-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	21/05/2020	22/05/2020
2020-II	001-2021-ANA-AAA.CF-ALA.B.AT/DSE	04/11/2020	06/11/2020

Fuente: Autoridad Nacional del Agua, 2021

Con relación al número de puntos de muestreo, estos han variado en número por cada monitoreo realizado. Actualmente, la red de la U.H. Pativilca está compuesta por 12 puntos de muestreo activos. En el cuadro 3, se presentan los puntos de muestreo establecidos y sus coordenadas de ubicación.

Cuadro 3: Red de monitoreo de la U.H Pativilca, 2020

Nº	PM	Descripción del punto de muestreo	Este	Norte	Zona
1	LToc1	A la salida de la compuerta de la laguna Tocto.	295165	8833073	18
2	QHuis1	Quebrada Huishcash aproximadamente a 240 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	270464	8898916	18
3	RGorg1	Rio Gorgor, aproximadamente a 396 m antes de la confluencia con el río Pativilca; a 36 m del puente Pamplona, margen derecha.	260736	8833867	18
4	QCunc2	Quebrada Cuncush, aproximadamente a 22 metros aguas arriba del Campamento de la compañía minera Santa Luisa S.A.-U.M. Pallca, margen izquierda.	286620	8872913	18
5	QHuan1	Quebrada Huanchay, aproximadamente a 13 metros aguas arriba del puente Huayllas, margen izquierda.	234682	8826601	18
6	RPati1	Rio Pativilca, al frente del estadio del Centro Poblado Pachapaqui, margen derecha.	270277	8898039	18
7	RPati2	Rio Pativilca, aproximadamente a 323 m antes de la confluencia con el río Quero, margen izquierda.	269566	8872578	18
8	RPati3	Rio Pativilca, aproximadamente a 411 metros antes de la confluencia con el río Rapay, margen izquierda.	261390	8840602	18
9	RPati4	Rio Pativilca, aproximadamente a 360 m antes de la confluencia con la Quebrada Huanchay, margen derecha.	234988	8826129	18
10	RPati5	Rio Pativilca, aproximadamente a 430 m aguas abajo del puente Bolívar, margen derecha.	196281	8813178	18
11	RQuer1	Rio Quero, aproximadamente 140 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	269644	8872424	18
12	RRapa1	Rio Rapay, aproximadamente a 177 m antes de tributar al río Pativilca, margen izquierda.	261811	8840517	18

Fuente: Autoridad Nacional del Agua, 2020. **Puntos de muestreo en el río Pativilca.**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.3.3. Evaluación cualitativa

A continuación, se realizará el análisis de la información cualitativa para los puntos de muestreo activos en la U. H. Pativilca, periodo 2014-2020, la cual ha sido resumida en el cuadro 4. Este análisis contemplará a los parámetros que con mayor frecuencia se han repetido en la cuenca con trasgresión a los ECA para Agua aprobados con el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.

Se precisa que, en cada punto de muestreo se recogen muestras para análisis de diferentes parámetros, según su categoría asignada; sin embargo, en el cuadro 4 solo se mostrarán los parámetros que han trasgredido el ECA-Agua en al menos un monitoreo.

Cuadro 4: Parámetros que han trasgredido los ECA-Agua en la U.H. Pativilca, periodo 2014 al 2020

Punto de muestreo	Número de monitoreos	FÍSICOS-QUÍMICOS					INORGÁNICOS			MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICOS	
		DQO	Nitrógeno Total	Oxígeno disuelto	pH alcalino	Sulfatos	Aluminio	Hierro	Manganeso	Colif. termot.	Escherichia coli
LToc1	5		1	1							
QHuis1	7			1	3				3		
RGorg1	8				5						
QCunc2	5				2						
RPati1	6	1			5				3		
RPati2	7				1			1	1	2	
RPati3	7				2		1	1	1	1	
RPati4	8				3		1	1	1	2	1
RPati5	5				2					3	3
RQuer1	5									2	1
RRapa1	7				3						
TOTAL		2	1	2	38	1	3	4	11	18	9

Nota: El número que se visualiza en las celdas, hace referencia al número de monitoreos en que se ha trasgredido los ECA para Agua (D.S. N° 004-2017-MINAM). DQO=Demanda química de oxígeno. **Puntos de muestreo en el río Pativilca.**

Fuente: I.T. elaborados por ANA, 2014-2020.

Río Pativilca:

En este río se han establecido cinco puntos de muestreo (RPati1, RPati2, RPati3, RPati4 y RPati5), los cuales se han evaluado de manera regular desde el año 2014. De acuerdo al cuadro 4, los valores del **potencial de hidrógeno** en el punto de muestreo **RPati1** (altura del CP Pachapaqui) ha trasgredido los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua en más del 50 % de los monitoreos realizados.

Por otro lado, las concentraciones de los parámetros **aluminio, hierro, manganeso** (a excepción de RPati1), **Coliformes termotolerantes y Escherichia coli** obtenidos en los puntos de muestreo establecidos en el río Pativilca, han trasgredido los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua en menos del 50 % de los monitoreos realizados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Como se aprecia de manera general en el río Pativilca, los parámetros que se repiten con frecuencia incumpliendo los ECA-Agua, son el **potencial de hidrógeno y el manganeso**. Asimismo, se tiene afectación por **coliformes termotolerantes y *Escherichia coli***, principalmente en la parte media y baja de la cuenca (desde Chiquián hasta Barranca); parte de esta afectación lo aportan los vertimientos de aguas residuales domésticas identificados por la ALA Barranca, que en muchos de los casos coinciden con los puntos de vertimiento que a la fecha están en un proceso de adecuación progresiva ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Actualmente, se tienen 8 administrados inscritos en el Registro Único de Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP) (ver detalle en el cuadro 5), los cuales suman 19 puntos de vertimiento con descarga hacia los principales cuerpos de agua de la U. H. Pativilca, entre ellos el propio río Pativilca.

Cuadro 5: Administrados inscritos en RUPAP, ámbito U.H. Pativilca, 2021

Administrado	Número constancia RUPAP	Número de vertimientos	Caudal (l/s)
JASS CAJATAMBO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	939	1	3,25
JASS DEL CENTRO POBLADO DE CARCASS	437	2	3,85
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	841 / 842	4	4,3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	398	1	3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON	210 / 212	2	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	344	7	1,49
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	274	1	62,5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	1032	1	1,2
Total		19	82,59





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cabe precisar, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15.4 del Decreto Supremo N° 009-2021-VIVIENDA: «Los prestadores de servicios de saneamiento inscritos en el RUPAP, se consideran sujetos al proceso de adecuación progresiva, en mérito a lo cual, no se les aplica las sanciones que se hayan generado o se generen como consecuencia del incumplimiento de los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1285. Este beneficio es reconocido por las autoridades competentes para determinar dichos incumplimientos»; por lo tanto, la ANA no puede imponer sanciones administrativas mientras no se culmine con el respectivo proceso de adecuación.

2.3.4. Cálculo del Índice de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos Superficiales (ICARHS)

El ICARHS se define como una herramienta matemática que integra una cantidad de parámetros, cuyo análisis permite transformar estos datos en un valor que califica el estado de la calidad de los recursos hídricos en un punto de muestreo.

La determinación del ICARHS, se realiza aplicando las fórmulas referenciadas en la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA, aprobada el 13.05.2020. El resultado final del ICARHS depende de dos subíndices: el subíndice 1 que agrupa parámetros asociados a materia orgánica¹ y el subíndice 2 que agrupa a parámetros físicos-químicos y metales². Una vez obtenidos los valores de cada subíndice y el resultado final del ICARHS, se determinará que calificación le corresponde (excelente, bueno, regular, malo y pésimo). En el cuadro 6, se presenta los rangos de valoración del ICARHS, su calificación e interpretación.

Cuadro 6: Valoración del ICARHS

Valor ICARHS	Calificación ICARHS	Interpretación
95 – 100	Excelen	La calidad del agua está protegida, ausencia de amenaza o daño, su condición está muy cercana a los niveles naturales o deseables.
80 – 94	Bueno	La calidad del agua se aleja un poco de la calidad natural agua. Sin embargo, las condiciones deseables pueden estar con algunas amenazas o daños de poca magnitud.
65 – 79	Regular	La calidad de agua natural ocasionalmente es amenazada o dañada. La calidad del agua a menudo se aleja de los valores deseables. Muchos de los usos necesitan tratamiento
45 – 64	Malo	La calidad de agua no cumple con los objetivos de calidad, frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas o dañadas. Muchos de los usos necesitan tratamiento
0 – 44	Pésimo	La calidad del agua no cumple con los objetivos de calidad, casi siempre está amenazada o dañada. Todos los usos necesitan tratamiento

Fuente: Anexo de la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA

¹ Parámetros de materia orgánica: demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, oxígeno disuelto y Coliformes termotolerantes para la categoría 3.

² Parámetros físicos-químicos y metal: pH, arsénico, aluminio, manganeso, hierro, cadmio, plomo y cobre para la categoría 3.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A fin de poder aplicar esta metodología a los resultados de los puntos de muestreo de la U.H. Pativilca, se han considerado los criterios establecidos en la metodología (mínimo 4 monitoreos por punto de muestreo y solo aplicable a los cuerpos de agua lóticos [ríos y quebradas]).

Con estas consideraciones, se ha calculado los subíndices 1 y 2, y el resultado final del ICARHS para los puntos de muestreo de la U.H. Pativilca. La calificación final del ICARHS, se obtiene al escoger el subíndice con la calificación más crítica.

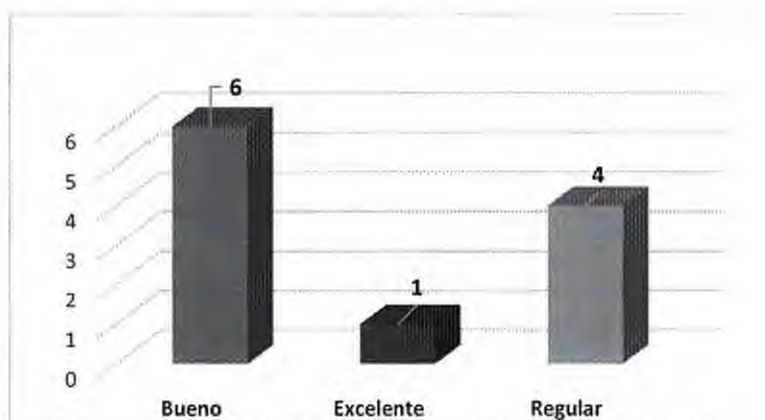
En el cuadro 7, se presentan los resultados del ICARHS para los puntos de muestreo de la U.H. Pativilca.

Cuadro 7: Resultados del cálculo del ICARHS para los puntos de muestreo de la U.H. Pativilca, periodo 2014-2020

N°	Código PM	Subíndice 1 (Materia orgánica)		Subíndice 2 (Físico-químico metal)		ICARHS FINAL	
		VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN
1	QHuis1	85	Bueno	84	Bueno	84	Bueno
2	RGorg1	100	Excelente	91	Bueno	91	Bueno
3	QCunc2	100	Excelente	92	Bueno	92	Bueno
4	QHuan1	100	Excelente	100	Excelente	100	Excelente
5	RPati1	85	Bueno	83	Bueno	83	Bueno
6	RPati2	67	Regular	78	Regular	67	Regular
7	RPati3	85	Bueno	70	Regular	70	Regular
8	RPati4	85	Bueno	69	Regular	69	Regular
9	RPati5	81	Bueno	92	Bueno	81	Bueno
10	RQuer1	73	Regular	100	Excelente	73	Regular
11	RRapa1	100	Excelente	92	Bueno	92	Bueno

Elaboración: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, 2021. **Puntos de muestreo en el río Pativilca.**

Gráfico 3: Resultados de las calificaciones en la U. H. Pativilca, 2014-2020



Elaboración: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, 2021

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Río Pativilca:**

Los resultados obtenidos en el cuadro 7 muestran tres (3) puntos de muestreo (RPati2, RPati3 y RPati4) en el río Pativilca con calificación ICARHS final **REGULAR** y dos (2) puntos de muestreo (RPati1 y RPati5) con calificación **BUENO**.

Para el punto de muestreo **RPati2**, se obtuvo calificación **regular** para ambos subíndices, es decir para los parámetros del grupo materia orgánica y los de los grupos físicos-químicos y metal. En el caso del subíndice 1, esta calificación se encuentra influenciada por las concentraciones de Coliformes termotolerantes que incumplen los ECA-Agua en los monitoreos de marzo 2014 y noviembre de 2015; respecto a la calificación del subíndice 2, se tiene a los parámetros hierro (Fe), manganeso (Mn) y el pH, en los monitoreos de noviembre de 2015 (Fe y Mn) y setiembre de 2017 (pH), los cuales también han trasgredido de manera puntual los ECA-Agua. En este caso, no se puede atribuir estas concentraciones a causas antrópicas, puesto que solo se presentaron de manera puntual en los monitoreos de marzo 2014, noviembre de 2015 y setiembre de 2017; asimismo, de acuerdo a la identificación de fuentes contaminantes realizada por la ALA Barranca, no se ha registrado ninguna cercana a esta zona del punto de muestreo.

Con relación a los puntos de muestreo RPati3 y RPati4, en los cuales se obtuvo calificación **regular** en el ICARHS final, tales resultados también tienen influencia de los parámetros hierro, manganeso y pH de manera puntual en los monitoreos de marzo de 2014 y noviembre 2019 (solo pH), por lo cual debería descartarse la influencia de actividades mineras en la zona colindante a estos puntos. Asimismo, es importante precisar que los resultados con incumplimiento al ECA-Agua obtenidos en el año 2014, han contribuido en la disminución de la calificación de estos puntos de muestreo, los cuales cambiarían su calificación a **BUENA** si se prescindiera de este periodo en el cálculo, tal como se muestra en el cuadro 8.

Cuadro 8: Resultados del cálculo del ICARHS para los puntos de muestreo del río Pativilca, periodo 2015-2020

N°	Punto de muestreo	Subíndice 1 (Materia orgánica)		Subíndice 2 (Físico-químico metal)		ICARHS	
		VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN	VALOR	CALIFICACIÓN
1	RPati1	85	Bueno	82	Bueno	82	Bueno
2	RPati2	85	Bueno	78	Regular	78	Regular
3	RPati3	85	Bueno	92	Bueno	85	Bueno
4	RPati4	85	Bueno	92	Bueno	85	Bueno
5	RPati5	81	Bueno	92	Bueno	81	Bueno

Por otro lado, como parte de la gestión de los recursos hídricos que realiza la ANA, se apunta hacia el mejoramiento de la calidad de los recursos hídricos con la consecuente obtención progresiva de calificaciones **EXCELENTES** en todos los puntos de muestreo a nivel nacional. Para el caso particular de la U.H. Pativilca, actualmente este mejoramiento se encuentra limitado, puesto que muchos vertimientos de aguas residuales



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
HORNIA Jenny Catherine FAU
20520711865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2021 20:23:50

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

identificados en la cuenca, están en un proceso de adecuación progresiva ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; tal proceso puede durar hasta 9 años dependiendo del área de cobertura de cada Prestador de Servicio de Saneamiento.

III) CONCLUSIONES

- 3.1. La Autoridad Nacional del Agua, en el marco de sus funciones, ejecuta actividades de identificación de fuentes contaminantes y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas a nivel nacional. En el ámbito de la unidad hidrográfica (U. H.) Pativilca, la encargada de realizar estas acciones es la Administración Local de Agua Barranca.
- 3.2. Se ha identificado fuentes contaminantes (IFC) en el año 2016, en la cual se registraron treinta y cinco (35) fuentes contaminantes: 25 vertimientos de aguas residuales y 10 sitios con disposición de residuos sólidos. De lo identificado, se tienen a ocho (8) vertimientos de aguas residuales que coinciden con los puntos de vertimiento registrados en el Registro Único para el Procedimiento de Adecuación Progresiva (RUPAP) a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 3.3. Se han ejecutado ocho (8) monitoreos participativos de la calidad de agua en la U. H. Pativilca, con una red de monitoreo activa de doce (12) puntos de muestreo evaluados entre los años 2014 al 2020. De manera específica en el río Pativilca, se evalúan cinco (5) puntos de muestreo.
- 3.4. De la evaluación cualitativa de los puntos de muestreo establecidos en el río Pativilca, se evidencia que los parámetros pH (alcalino), aluminio, hierro y coliformes termotolerantes se repiten con incumplimiento al ECA-Agua en menos del 50% de los monitoreos para los puntos de muestreo RPati1, RPati2, RPati3 y RPati4. En el caso del punto RPati5, se ha trasgredido los ECA-Agua para los parámetros Coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* en el 60% de los monitoreos evaluados.
- 3.5. Con relación al Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos (ICARHS) en los puntos de muestreo del río Pativilca, se obtuvieron dos puntos con calificación bueno (RPati1 y RPati5) y tres con calificación regular (RPati2, RPati3 y RPati4), estos últimos influenciados por concentraciones puntuales de hierro y manganeso en el monitoreo de marzo del año 2014.

IV) RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la señora congresista de la república Vivian Olivos Martínez, para los fines correspondientes.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ HORNA

PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Lima, 09 de agosto de 2021.

OFICIO N° 021 -2021-2022-LVOM-CR

Señor
VICTOR MAYTA FRISANCHO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Av. La Universidad 200
La Molina. -

Con atención: **ROBERTO SALAZAR GONZALES.**
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua

Asunto : Problemática de la Contaminación de Río Pativilca.
Referencia : Carta de Agremiación de Camaroneros

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo en marco al literal e), del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, traslado el documento de la referencia, presentado por el señor Miguel Villanueva Lozano, Presidente de la Agremiación de Camaroneros "San Jerónimo", quien informa que el río Pativilca viene sufriendo contaminación por diversas actividades antrópicas que ha ocasionado la disminución de especies como el camarón, principal fuente de ingreso para los pobladores de la provincia de Barranca.

En ese sentido, solicito informe las acciones que viene desarrollando su representada para abordar la problemática señalada, del mismo modo, agradeceré disponga que su equipo realice estudios necesarios para determinar el grado de contaminación que se encontraría el río Pativilca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2021 11:53:00-0500

VOM/amc
Se adjunta:
Carta de Agremiación de Camaroneros "San Jerónimo".



**AGREMIACION DE
CAMARONEROS
"SAN JERONIMO"**

De La Provincia de Barranca
Fundado el 16 de Julio de 1944
Reconocido por el Registro Ministerial
R.M.- Nº 081 - 87 - PE

Peribis Cayshore
[Signature]
07-08-21
91:00 u

"Años del Bicentenario del Perú"

Pativilca, 07 de Agosto del 2021

CARTA DE REQUERIMIENTO

**SEÑORA:
DRA. VIVIAN OLIVOS MARTINEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

De nuestra mayor consideración:

Yo, Miguel Villanueva Lozano, Presidente de la Agremiación de Camaroneros de la Provincia de Barranca, identificado con DNI N° 15623101; ante Ud. Me presento y expongo lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento, careciendo de apoyo gubernamental y local de las autoridades del Gobierno hacia nuestra agremiación, año tras año viene disminuyendo la biomasa del recurso CAMARON del RIO PATIVILCA y otras especies que habitan en sus aguas por diferentes impactos que ponen en riesgo la extinción de estos recursos tan valiosos y que es el sustento de nuestras familias el cual empezaré a mencionar dichos impactos:

1. Empresa Mineras Informales (El cual vierten sus residuos sólidos tóxicos al río).
2. Centrales Hidroeléctricas
 - 2.1. S.A. AN SNPOWER COMPANY (Cahua)
 - 2.2. Central Hidroeléctrica de Yanapampa
 - 2.3. Central Hidroeléctrica de Maju
3. Junta de Usuarios del Valle Pativilca (Con sus diferentes comisiones de Regantes por sector).
 - 3.1. Bocatoma Las Vegas Otopongo
 - 3.2. Bocatoma de Purmacana
 - 3.3. Bocatoma de Huayto
 - 3.4. Bocatoma de Guayabito
 - 3.5. Bocatoma de Barranca
 - 3.6. Bocatoma de Paramonga
 - 3.7. Bocatoma de Puntizuela Galpón
4. Descolmatación por parte del gobierno Regional de Lima y Ancash.



**AGREMIACION DE
CAMARONEROS
"SAN JERONIMO"**

De La Provincia de Barranca
Fundado el 16 de Julio de 1944
Reconocido por el Registro Ministerial
R.M- N° 081 - 87 - PE

5. Extracción de materiales de las empresas privadas sin tener un estudio de E. I. A.
6. Extracción de materiales por la asociación de volqueteros de la provincia de barranca y otros dentro de la zona de estuario del rio Pativilca (dentro de los 5 km aguas abajo) sin el permiso de la Municipalidad de Pativilca).
7. Arrojo de escombros y desechos de basura (desmontes) por parte de los volqueteros y carros particulares a orillas de nuestro río.

Esperando contar con su apoyo, haga llegar nuestro requerimiento para bien del recurso CAMARON del rio, ya que nosotros dependemos de este recurso. Nos despedimos de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal. Dios lo guarde.

Atentamente,

Miguel Villanueva Lozano
PRESIDENTE

D.N.I 15623101



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 28/11/2022

OFICIO N° 00001819-2022-PRODUCE/SG

Señora
LESLIE VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ
CONGRESISTA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-



405

Asunto : Repoblamiento de camarones en la cuenca del Río Pativilca

Referencia : Oficio N.º 440-2022-2023-LVOM-CR

Tengo a bien dirigirme a usted, por especial encargo del Ministro de la Producción, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información de últimas acciones realizadas en el repoblamiento de camarón en el Río Pativilca.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines el Informe N° 00000004-2022-PRODUCE/DGAC, elaborado por la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura, elevados a este Despacho por el Viceministerio de Pesca y Acuicultura, con el cual se brinda respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por HERRERA
NOBLECILLA Juan Francisco FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2022/11/28 19:11:17-0500

JUAN F. HERRERA NOBLECILLA
SECRETARIO GENERAL

mams/jfn



Visado por SALAZAR VEGA Gabriel Gerardo FAU
20504794637 hard
Fecha: 2022/11/28 19:00:36-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico autorizado por el MIMP/PRODUCE, de la PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verifcan/> e ingresando el código 13/BL/24



Siempre
con el pueblo

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria"*

INFORME N° 00000004-2022-PRODUCE/DGAC

Para : **RODOLFO ALEJANDRO ESPINOZA RUIZ**
Director General de Acuicultura

Asunto : Repoblamiento con camarón de río – Río Pativilca

Referencia : a) Oficio N° 79-2022-2023-LVOM-CR
b) Oficio N° 156-2022-2023-LVOM-CR
c) Oficio N° 247-2022-2023-LVOM-CR

Anexo : 1) Informe N° 00000003-2022-PRODUCE/DGAC

Fecha : San Isidro, 18 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el informe de lo avanzado con relación al repoblamiento con camarón en el Río Pativilca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Oficio N° 79-2022-2023-LVOM-CR del 05/09/2022, la Congresista Leslie Olivos Martínez solicitó una reunión con equipo técnico para tratar sobre problemática del camarón de río en la provincia de Barranca.
- 1.2. Con Oficio N° 156-2022-2023-LVOM-CR del 21/09/2022, la Congresista Leslie Olivos Martínez solicitó capacitación en temas de acceso, crianza y repoblamiento del camarón de río, dirigido a los integrantes de la Agronomía de Camaroneros "San Jerónimo" del distrito de Pativilca.
- 1.3. Con Oficio N° 247-2022-2023-LVOM-CR del 12/10/2022, la Congresista Leslie Olivos Martínez solicitó acciones para el repoblamiento de camarón en la cuenta del río Pativilca.
- 1.4. El Ministerio de la Producción, en atención a lo solicitado desarrolló una comisión de servicios al Río Pativilca a fin de realizar una serie de actividades a manera de levantar información referida a la problemática del camarón de río en el precitado Río.
- 1.5. La Dirección de Gestión Acuícola, remitió el Informe N° 00000003-2022-PRODUCE/DGAC en el que, entre otros aspectos, alcanza el Acta de los Acuerdos de Barranca, y en cumplimiento de los mismos se presenta el siguiente informe para conocimiento y fines que el caso así lo amerite.

Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 0701/2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://documento@tramite.gob.pe/verifica/> o ingresar al N° 82100014

**Siempre
por el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Visión de la Equidad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. ACCIONES DESARROLLADAS

- 2.1. Trabajo de campo efectuado durante los días 17 y 18 de octubre del presente año (Informe N° 00000003-2022-PRODUCE/DGAC).
- 2.2. La Dirección General de Acuicultura, a fin de cumplir con los acuerdos definidos en el "Acta de acuerdos de Barranca", remitió una serie de documentos con el objeto de contar con información sobre el tema, siendo así que se remitieron los siguientes documentos:
 - 2.2.1. Memorando N° 1243-2022-PRODUCE/DGA (DGPA)
 - 2.2.2. Oficio N° 629-2022-PRODUCE/DGA (SANIPES)
 - 2.2.3. Oficio N° 630-2022-PRODUCE/DGA (PNIPA)
 - 2.2.4. Oficio N° 631-2022-PRODUCE/DGA (IMARPE)
 - 2.2.5. Oficio N° 632-2022-PRODUCE/DGA (FONDEPES)
 - 2.2.6. Oficio N° 633-2022-PRODUCE/DGA (ALA Barranca)
 - 2.2.7. Carta N° 00000063-2022-PRODUCE/DGA (Agremiación de Camaroneros San Jerónimo)

III. RESULTADOS

Como resultado de las acciones desarrolladas se tiene los siguiente:

3.1. Dirección General de Pesca Artesanal

- 3.1.1. La Dirección General de Pesca Artesanal en coordinación con la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Lima están evaluando 25 solicitudes de permiso de pesca para pescador no embarcado.
- 3.1.2. La Dirección General de Pesca Artesanal se encuentra en comunicación con el presidente de la Agremiación de Camaroneros para incorporar a los socios pertenecientes al centro poblado de Pamplona.

3.2. Instituto del Mar del Perú – IMARPE

- 3.2.1. IMARPE elaboró el perfil de prospección para estimación poblacional del recurso "camarón de río" (*Cryphiops caementarius*) en el río Pativilca, el cual tiene como objetivo conocer la situación del recurso "camarón" en el río Pativilca para proponer medidas en pro de su

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. La validez de la misma está sujeta al Art. 25 del D.S. 072-2013-PCM y a la presente Disposición. Comprometimiento Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://documentosweb.produce.gob.pe/verificar/> ingresando clave: K710XP14

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional"

recuperación poblacional, con un cronograma de trabajo aproximado de 3 meses y presupuestado en S/. 40,920.00.

3.2.2. IMARPE elaboró la propuesta del plan de trabajo para la evaluación de la calidad ambiental en la cuenca baja del río Pativilca, el cual tiene como objetivo evaluar la calidad ambiental y condiciones hidrológicas en la cuenca media y baja del río Pativilca, con un cronograma de trabajo de 40 días aproximadamente y presupuestado en S/. 125,850.00.

3.2.3. En resumen, los trabajos a efectuar por el IMARPE requieren de S/. 166,770.00.

3.2.4. Como se acordó en la reunión del día 18/10/2022, este presupuesto se coordinará para ser financiado por los usuarios del agua del río Pativilca.

3.3. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

3.3.1. Los parámetros fisicoquímicos evaluados en diferentes puntos de muestreo, se encuentran dentro del rango permitido para el desarrollo y crecimiento del camarón de río.

3.3.2. A lo largo del río Pativilca, se evidenció dos bocatomas que pertenecen a la central hidroeléctrica Cahuac y Yanapampa, una tercera bocatoma para el canal de irrigación del valle Pativilca y poblaciones aledañas.

3.3.3. Las siembras realizadas en el río Pativilca, desde el año 2017 al 2022, han sido trabajos por parte de la Agremiación de Camaroneros San Jerónimo, obteniendo postlarvas del estuario del mismo río.

3.3.4. El compromiso planteado por parte de FONDEPES es brindar asistencia técnica y capacitación sobre el comportamiento del camarón de río y su ciclo biológico.

3.3.5. FONDEPES recomienda realizar la evaluación poblacional del camarón, para cuantificar y conocer la etapa de crecimiento en diferentes altitudes del río Pativilca.

3.3.6. Los representantes de la Agremiación De Camaroneros San Jerónimo, deben sensibilizar a los socios para una captura responsable tomando en consideración tallas mínimas y evaluar de forma periódica el crecimiento del camarón después de cada siembra.

3.3.7. Los representantes de la Agremiación de Camaroneros deben coordinar de forma permanente con otras organizaciones para realizar trabajos en conjunto, velar y proteger el recurso del camarón a lo largo del río Pativilca.

3.4. Autoridad Local del Agua - Barranca

3.4.1. Mediante Oficio N° 0113-2022-ANA-AAA.CF-ALA.B enviaron el informe final de evaluación de recursos hídricos de la cuenca de Pativilca del año 2015, así como su resumen ejecutivo.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2015-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante la siguiente dirección web: <https://edocumentos.tramite.gob.pe/verificar/verificar.php?codigo=87151814>

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

*“Gobierno de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

además del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas de la cuenca del río Pativilca 2022-2023 y la resolución aprobatoria del plan.

- 3.4.2. Según el informe precitado, la oferta de agua en la cuenca Pativilca es de 2019.9 hm³, mientras que la demanda es de 942.11 hm³.
- 3.4.3. Mediante Resolución Directoral N° 0765-2022-ANA-AAA.CF, se aprueba el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas de la cuenca del río Pativilca, periodo agosto 2022 - Julio 2023, en donde se indica que existe un superávit de disponibilidad hídrica superficial de 404.96 hm³ durante los meses de diciembre a mayo.

3.5. Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES

- 3.5.1. SANIPES se compromete a realizar monitoreos de metales pesados del recurso camarón de río, cada 4 meses y en función de la presencia de este recurso.
- 3.5.2. El monitoreo se realizará en las zonas identificadas técnicamente por el IMARPE, DGA-PRODUCE y Agronomía de Camaroneros San Jerónimo.
- 3.5.3. Los monitoreos se iniciarán el próximo año, dentro del primer trimestre, entendiendo que para esos meses ya se debe haber iniciado el repoblamiento del recurso camarón de río.
- 3.5.4. Para un trabajo eficiente de repoblamiento, se debe conocer el estado situacional de los recursos hidrobiológicos así mismo ubicar las zonas más pertinentes en donde el camarón de río pueda tener un desarrollo acorde a su ciclo biológico, sin alteraciones en las condiciones del recurso hídrico.
- 3.5.5. La Agronomía de Camaroneros San Jerónimo debe fortalecer el trabajo de formalización de sus asociados, a fin de conformar el comité de vigilancia.

3.6. Agronomía de Camaroneros “San Jerónimo”

- 3.6.1. Mediante Registro N° 00078923-2022 presentó la lista de afiliados, contando con 64 miembros.
- 3.6.2. La Agronomía ha efectuado siembras de camarón en 4 oportunidades en el periodo 2017-2022.
- 3.6.3. La Agronomía se comprometió a incluir dentro de su organización a recolectores de camarón a lo largo del río Pativilca, hasta la localidad de Pamplona.

3.7. Dirección General de Acuicultura – PRODUCE

Este es una copia autenticada e imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, de acuerdo al Decreto por el Art. 25 del D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria, del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <http://portal.gub.pe/verificar-autenticidad> e ingresar clave: K710XP14

 **Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria"

- 3.7.1. Desde la desembocadura del río Pativilca en el Océano Pacífico, hasta la localidad de Pamplona se ha observado infraestructura para desviar agua del río y atender actividades energéticas y agrícolas.
- 3.7.2. La infraestructura instalada para actividades energéticas constituye una limitante para que el recurso camarón pueda desarrollar su fase migratoria conforme a su ciclo de vida (desove en la desembocadura del río, crecimiento, engorde y madurez sexual aguas arriba).
- 3.7.3. La zona de reproducción (desembocadura del río), se encuentra intervenida a efectos de extraer material para construcción de obras civiles.
- 3.7.4. Durante el recorrido, en el trayecto hasta Pamplona, en muchas zonas del río se observó mínima cantidad de agua, pudiéndose inferir que incluso no se mantiene el caudal ecológico del río que sirva de sustento para el desarrollo del ciclo de vida del camarón.
- 3.7.5. El valle Pativilca es potencialmente muy importante para el desarrollo agrícola, incluso se ha podido observar (empresa Agrícola Interandina S.A.C.) que está efectuando riego tecnificado (goteo) infiriéndose que esta tecnología está basada a la cantidad de agua del río Pativilca.
- 3.7.6. Por el reporte de ALA Barranca, se sabe que existiría un superávit de agua (periodo diciembre a mayo), lo cual no se ha podido observar durante el recorrido, debido a que nos encontramos en periodo de estiaje, por lo que ALA Barranca debe alcanzar un reporte del ciclo anual.
- 3.7.7. Se recomienda que ALA Barranca efectúe acciones de supervisión y vigilancia a fin de evaluar el cumplimiento de los derechos otorgados de uso de agua a la Junta de Usuarios, y con esto determinar el real superávit de agua en el río Pativilca.
- 3.7.8. En función del informe que alcance ALA – Barranca, en el que se visualice el caudal ecológico del río Pativilca se programará ejecutar las actividades de repoblamiento en diferentes zonas del precitado río, esto debido a que la infraestructura hidráulica construida para la toma de agua impide que el recurso camarón de río desarrolle el proceso migratorio propio del ciclo de vida.
- 3.7.9. La DGA coordinará con IMARPE a fin de identificar posibles ríos desde donde se pueda trasladar semilla para el repoblamiento en el Río Pativilca.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. El recurso camarón de río para cumplir con las fases del ciclo de vida, requiere efectuar un proceso migratorio en el que se desarrollan dos fases de suma importancia, siendo una de ellas ejecutada en la desembocadura del río (fase reproductiva), y la otra fase está referida al crecimiento y engorde, durante la migración aguas arriba durante el cual adquieren peso y talla

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PEM y la Norma Dispuesta Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://edocumentosamir.produce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 87103914

 **Siempre
con el pueblo**

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

comercial y alcanzan la madurez sexual; requiriendo para tal fin, en lo posible que las actividades antrópicas no generen barreras que impidan este proceso migratorio

- 4.2. El Río Pativilca es un recurso hídrico que impulsa el desarrollo agrícola, agroindustrial y energético del valle, siendo la actividad agrícola de mucha importancia y desde luego generadora del desarrollo socioeconómico del valle, de la provincia y del país.
- 4.3. En la reunión sostenida en la ciudad de Barranca se informó que existen alrededor de 16 Juntas de Usuarios que utilizan el agua para las diferentes actividades, todas estas debidamente formalizadas pues se informó que cuentan con los respectivos derechos para el uso del agua del precitado río.
- 4.4. La Información brindada por ALA – BARRANCA menciona, entre otros aspectos, que durante el periodo Diciembre – Mayo, existe un superávit de agua, y que en todo caso la oferta de agua cubre la demanda actual para el desarrollo de las diferentes actividades.
- 4.5. Con el fin de lograr la cantidad de agua requerida para satisfacer la demanda de los usuarios, en diversos tramos del río se han instalado infraestructuras para derivar el agua, sea para las plantas hidroeléctricas o para las actividades agrícolas, generando barreras para el desarrollo de la migración del camarón de río, asimismo, en los tramos inmediatos a las obras instaladas se observa una drástica disminución del caudal de agua, que conforme se pudo apreciar, imposibilitaría el desarrollo del camarón de río y se frena la posibilidad de avanzar hacia las partes altas del río para completar su proceso de crecimiento y engorde y madurez sexual, o en su defecto los que se encuentran aguas arriba de estas infraestructuras ya no pueden migrar hacia la desembocadura del río para cumplir la fase de reproducción.
- 4.6. De acuerdo a lo observado en los trabajos de campo se podría inferir que algo no estaría funcionando adecuadamente, toda vez que si se cumpliría con los derechos otorgados para el uso del agua y si se ha efectuado un verdadero cálculo del caudal ecológico, posiblemente el río debería mantener un caudal mucho más apropiado para el desarrollo del camarón de río, esto definitivamente requiere que a través de la ALA - Barranca se efectúe la fiscalización del uso del agua y de ese modo se determine el verdadero caudal ecológico del río, y así permitir que se desarrollen todas las fases del ciclo de vida del precitado recurso hidrobiológico.
- 4.7. De otro lado, es también importante señalar que en las reuniones se comentaron que los colectores de camarón y otras personas no autorizadas, en algunos casos utilizan artes, métodos y aparejos de pesca no permitidos, incluso se dieron versiones que existen acciones de envenenamiento para la captura del camarón, esta peculiaridad debe ser analizada con los miembros de la agremiación de camaroneros a fin de contribuir a la pesca sostenida del recurso.
- 4.8. Por las consideraciones antes enunciadas, la Dirección General de Acuicultura sugiere implementar las siguientes acciones que nos podrían conducir a lograr una pesquería sostenida del recurso camarón de río en el Río Pativilca:

Este es el texto autenticado. El presente es un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del D.L. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 075-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://documentos.mdp.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: K710X014

 **Siempre
con el pueblo**

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. ACCIONES A IMPLEMENTAR

- 5.1. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la ALA – BARRANCA, efectúe el seguimiento del cumplimiento de los derechos de uso de agua y determine realmente cual es el caudal ecológico del Río Pativilca.
- 5.2. Las Juntas de Usuarios sensibilicen a sus agremiados a fin de cumplir con el derecho de uso de agua que les fuera otorgado por la autoridad competente.
- 5.3. Los Usuarios del agua del Río Pativilca, financien los presupuestos para que el Instituto del Mar del Perú efectúe los trabajos referidos a la población del camarón y a las condiciones ambientales del Río Pativilca.
- 5.4. La Agremiación de Camaroneros San Jerónimo sensibilice a sus agremiados a desarrollar las buenas prácticas de pesca; asimismo, deben procurar integrar en su agremiación a pobladores que se encuentran a lo largo del río a fin de organizarlos y convertirlos en vigilantes del camarón de río.
- 5.5. El FONDEPES implemente charlas de capacitación a los agremiados que desarrollan la actividad extractiva del camarón en el río.
- 5.6. SANIPES deberá realizar los análisis correspondientes una vez que se haya logrado el repoblamiento del camarón de río, a fin de evaluar la presencia de metales pesados.
- 5.7. Dependiendo de los resultados y de la información que alcance la Autoridad Nacional del Agua a través de la ALA – Barranca, se programará el repoblamiento con el recurso camarón de río, haciendo la salvedad que esta acción tendrá que desarrollarse todos los años, pues existen barreras ecológicas que imposibilitarían el proceso migratorio del recurso, por la infraestructura que se encuentra para la toma de agua, esto implica repoblar en diversas zonas del río en donde se tendrían que efectuar labores de vigilancia a fin que se logren ejemplares de talla y peso permitidos para la extracción.
- 5.8. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la ALA – Barranca, tendrá que coordinar muy estrechamente con la municipalidad de Barranca y Pativilca a fin que se eviten los trabajos de extracción de material de la desembocadura del río o en su defecto que se coordinen los trabajos de manera que no se interfiera con el hábitat del recurso camarón, por ser esta zona de reproducción.
- 5.9. La Dirección General de Acuicultura en coordinación con el Instituto del Mar del Perú – IMARPE evaluará la posibilidad para obtener post larvas de camarón en otros ríos, a fin de programar el traslado hacia el Río Pativilca.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MIPRODIA (Ministerio de la Producción) aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://efidocumentos.tramita.gob.pe/Sys-Firm>. Imprimido el 2023/07/10 a las 10:00:00.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 6.1. Se cuenta con información referida al Río Pativilca, la cual nos permite formular una alternativa para el repoblamiento con camarón de río.
- 6.2. Es necesario contar con información actualizada del régimen hidrológico del Río Pativilca, en el que se pueda visualizar el caudal ecológico del mismo.
- 6.3. Es necesario efectuar acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de los derechos de uso de agua otorgados por la autoridad competente.
- 6.4. Es necesario se efectúen las coordinaciones entre la Autoridad local del agua y la municipalidad de Barranca y Pativilca para minimizar los impactos que podrían estarse generando por la extracción de material.
- 6.5. La DGA coordinará con el IMARPE para identificar algunos ríos desde donde se puedan obtener ejemplares para efectuar el repoblamiento, cuando las condiciones bioecológicas así lo permitan.
- 6.6. De efectuarse las actividades de repoblamiento con camarón de río, estas deben desarrollarse de manera permanente en diferentes secciones del río Pativilca, debido a la presencia de infraestructura para la toma de agua para el desarrollo de actividades energéticas y agrícolas.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por GARCIA CARBAJAL Edgar
Ovidio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2022/11/18 15:47:33-0500

EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL

Director de Gestión Acuicola

Visto el presente informe y que esta Dirección General hace suyo, pase al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura para conocimiento y fines.

Este es una copia autografiada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, según sea la Disposición por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria modificatoria del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://documentosojemite.produce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: K710XP14





PERÚ

Ministerio
de la Producción

I Dirección General de Acuicultura

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Sostenibilidad Ambiental"

ANEXO



**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

"Debemos de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Ayudando el fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00000003-2022-PRODUCE/DGAC

Para : **RODOLFO ESPINOZA RUÍZ**
Director General de Acuicultura

De : **Edgar Ovidio García Carbajal**
Director de Gestión Acuícola

Asunto : Acciones para el repoblamiento de camarones en la cuenca del río Pativilca.

Referencia : OFICIO N° 247-2022-2023-LVOM-CR

Anexos : 1) Acta del Acuerdo de Barranca
2) Plan de acción para el repoblamiento de camarón en el Río Pativilca
3) Glosario fotográfico

Fecha :

Me dirijo a usted, a fin de informarle sobre las acciones que se vienen desarrollando en atención a la solicitud formulada por la Congresista de la República Leslie Vivian Olivos Martínez, en el sentido de **"realizar los estudios y otras acciones que permitan diseñar una estrategia para el repoblamiento de los camarones que permita un uso sostenible"**.

I. BASE LEGAL

Ley General de Acuicultura, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 03-2016-PRODUCE, y sus respectivas modificatorias.

II. ANTECEDENTES

2.1 La Congresista de la República Leslie Vivian Olivos Martínez, mediante el documento de la referencia, solicita al Ministro de la Producción Jorge Luis Prado Palomino, realizar los estudios y otras acciones que permitan diseñar una estrategia para el repoblamiento de los camarones que permita un uso sostenible.

2.2 En atención a lo solicitado por la Congresista, se efectuó una comisión de servicios a la ciudad de Barranca a fin de implementar las acciones para dar atención a lo solicitado.

III. ACCIONES DESARROLLADAS

3.1 En atención a la solicitud formulada, el Ministro de la Producción, dispuso se conforme un equipo técnico y se efectúe un viaje a la ciudad de Barranca a fin de llevar a cabo una serie

Este es una copia autografiada impresa de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, conforme al artículo 25 de la Ley N° 27070-2013 (PCM) y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <http://edocumentos.mproduce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 173E99LV



**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario de la Soberanía Nacional"

de reuniones en las que intervengan los diferentes entes involucrados en el manejo y gestión del Río Pativilca, de manera que se pueda levantar información de primera fuente, en el lugar de los hechos y se efectúe el recorrido a lo largo del Río Pativilca, desde la desembocadura en el Océano Pacífico, hasta la localidad de Pamplona que se ubica aproximadamente a 1400 msnm.

3.2 Se constituyó un equipo técnico, conformado por los representantes de las siguientes dependencias del Ministerio de la Producción:

- Almirante Fernando Peñaranda Muñoz, Asesor del Despacho Ministerial, del Ministerio de la Producción, quién lideró el equipo técnico.
- Biólogo Edgar García Carbajal, Director de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción
- Ingeniera Josse Diana Guadalupe Lozada Farfán, en representación de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.
- Ingeniero Isaac Fierro Díaz y el Ingeniero Luis Gamonal Ramírez, en representación del FONDEPES.
- Ingeniero Lelis Rusty Phocco Pari, en representación del PNIPA
- Ingeniero Héctor Rubén Arenas, en representación del SANIPES
- Biólogo Ruslan Alfredo Pastor Cuba, en representación del IMARPE

3.3 Se programó la comisión de servicio, para desarrollarse durante los días 17 y 18 de octubre del presente año.

ACCIONES DESARROLLADAS

3.4 Reunión de inicio de los trabajos.

El equipo técnico consideró necesario realizar una reunión de trabajo en la que participen los involucrados en el manejo y gestión del Río Pativilca, esto en razón a que la sostenibilidad del manejo del recurso hidrobiológico camarón de río (*Cryptops caementarius*), está drásticamente influenciada por el régimen hidrológico del Río Pativilca.

Es así que el día 17 del presente se desarrolló dicha reunión en la que participaron además del equipo técnico del Ministerio de la Producción, los representantes de la Agronomía de Camaroneros, la Autoridad Administrativa de Agua, de la Congresista de la República, Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima, Municipalidad de Barranca, entre otros.

En la reunión se expusieron una serie de comentarios que sirvieron de base para programar la visita de campo al Río Pativilca, siendo que se acordó visitar por la tarde dicho río, desde la altura del Puente Bolívar hasta la desembocadura en el Océano Pacífico, y el día siguiente desde el Puente Bolívar hasta la altura del poblado Pamplona que está aproximadamente a 1400 msnm.

3.5 Durante el recorrido que se efectuó a la parte baja del Río Pativilca, se pudo observar que el caudal del río era muy pequeño, asimismo se logró observar un volquete efectuando la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2016-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la siguiente dirección web: <https://edocumentos.mdp.gob.pe/ver/14776> Imprimir (2/2) 17 SEP 2017

**Siempre
con el pueblo**

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

*"Resolución de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

extracción de material, acción ésta que por información brindada en la primera reunión se efectuaba de manera muy frecuente y al parecer sin autorización, definitivamente esta acción tiene efectos perjudiciales para el desenvolvimiento del ciclo de vida del camarón de río.

De otro lado, de acuerdo a lo observado se podría inferir que en las condiciones en las que se encontraba el río, era muy difícil que se encontrarían ejemplares que se puedan colectar para efectuar la siembra río arriba, por lo que, se tendría que esperar la nueva época de reproducción (diciembre – marzo), para tal vez encontrar ejemplares en el periodo (Febrero - Mayo) los cuales podrían ser utilizados para efectos de llevar a cabo las acciones de siembra de camarón de río, de lo contrario se tendría que evaluar la posibilidad de contar con ejemplares en otros ríos de la vertiente occidental de los andes, que están en situación similar a lo que viene ocurriendo en el Río Pativilca.

- 3.6 De otro lado, durante el recorrido efectuado aguas arriba se pudo observar que el río presenta zonas en las que la cantidad de agua es muy reducida, incluso podríamos inferir que no se tiene el caudal ecológico, lo cual sí es un tema que es de vital importancia evaluarlo, toda vez que para el uso sostenible del recurso camarón de río se requiere de un caudal adecuado con el cual se asegure el cumplimiento del ciclo de vida de la especie, que como se ha mencionado, cumple la fase reproductiva en la zona de desembocadura del río en el mar y la fase de crecimiento, engorde y madurez sexual se logra durante el recorrido aguas arriba, en donde se debe contar con la oferta alimentaria para la supervivencia de la especie y cumpla sus procesos metabólicos de manera adecuada, con lo cual se aseguraría la sostenibilidad del recurso, lógicamente implementando artes y métodos de pesca adecuados, procurando no contaminar el río y sin deteriorar el lecho del recurso; todo lo cual suma para el adecuado manejo del recurso hídrico y del recurso hidrobiológico.
- 3.7 Uno de los aspectos que se ha podido notar durante el recorrido efectuado a lo largo del trayecto en el Río Pativilca, es el referido al uso del agua, siendo de relevancia mencionar que el agua es utilizada para abastecer centrales hidroeléctricas y para el sistema de riego para la agricultura que se desarrolla en el valle del Río Pativilca.
- 3.8 Cuando nos referimos a centrales hidroeléctricas debemos indicar que se observaron dos de ellas, la Central Hidroeléctrica STATKRAFT PERÚ y la Central Hidroeléctrica Yanapampa. las dos tienen diques para represar el agua, que constituyen estructuras que cortan el proceso migratorio de camarón de río, además que un buen trayecto del río (desde la toma de agua hasta el vertimiento), luego que sale de las turbinas se queda con una mínima cantidad de agua.
- 3.9 De otro lado, con respecto a las tomas de agua para la actividad agrícola, si bien estas tienen infraestructura para la derivación del agua, aun en algunos casos permitiría el desplazamiento del camarón; pero de igual manera luego de la toma de agua, una buena

Esta es una reproducción no autorizada del documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, folio 46 del expediente 005-070-2013-PCM y la presente Disposición. Copia electrónica del D.S. 006-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección: <http://datos.bancomundial.org/indicadores/gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 173E99IV

 **Siempre
con el pueblo**



parte del trayecto del río nuevamente se queda con una mínima cantidad de agua, lo cual limitaría el desplazamiento del camarón.

- 3.10 Por información de los agricultores y por versión de los propios integrantes de la Agronomía de camarones, se pudo saber, que existen personas inescrupulosas que desarrollan la actividad extractiva empleando artes, aparejos y métodos de pesca no permitidos, no se respeta la veda reproductiva y las tallas mínimas de captura, todo lo cual suma a las dificultades antes reseñadas que van en contra del desarrollo adecuado de la especie en el río Pativilca.
- 3.11 Un aspecto que es importante reseñar, está referido a los repoblamientos que se han efectuado, que según lo manifestado por el Presidente de la Agronomía de camarones, han sido en 4 oportunidades, siendo que a la fecha no se cuenta con este recurso en el precitado río, esa coyuntura podría deberse, entre otros aspectos, al manejo del agua del río, y a las artes, aparejos y métodos de pesca, todo lo cual hace que los resultados del repoblamiento no sean los esperados.
- 3.12 Como producto de la reunión que se desarrolló luego de concluir con el trabajo de campo, la Dirección General de Acuicultura ha formulado una primera versión del "Plan de Acción para el Repoblamiento de camarón – Río Pativilca", el cual se adjunta al presente y sugerimos se remita a los asistentes a las reuniones de trabajo, a fin que alcancen los comentarios respectivos, para de esa forma tener las herramientas necesarias para el análisis y evaluación que nos permita **"diseñar una estrategia para el repoblamiento de los camarones que permita un uso sostenible"**, conforme lo postula la Congresista Leslie Vivian Olivos Martínez, en el oficio N° 247-2022-2023-LVOM-CR

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 En atención a la solicitud formulada, se han implementado acciones in situ, concluyéndose que es de vital importancia contar con la información que se reseña en el numeral 3.12 del presente informe.
- 4.2 Invocamos a las entidades que tienen que presentar la información requerida, lo hagan en el más breve plazo posible, lo cual nos permitirá, formular la estrategia de acción referida al repoblamiento, siembra – cosecha de camarón en el río Pativilca.
- 4.3 Con la información recibida se formulará un modelo de gestión para implementar las acciones de repoblamiento, siembra – cosecha de camarón, el cual debe ser presentado, analizado y aprobado en una próxima reunión de trabajo a desarrollarse en la ciudad de Barranca.
- 4.4 Se recomienda remitir el presente informe al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo a Usted.



| DIRECCION DE GESTION ACUÍCOLA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres¹
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional²

Atentamente,



Visto el presente informe y que esta Dirección General hace suyo, pase al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura para conocimiento y fines





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Ley del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se anexa el informe de las coordinaciones y actividades realizadas el día lunes 17 y martes 18 de noviembre en el acuerdo precedente, la pertinencia de formular un plan de acción inmediato para el manejo integral del río Pativilca.

Se trabajara una propuesta técnica (Plan de investigación) para determinar el estado situacional (poblacional) del recurso de camarón de río y calidad ambiental del río Pativilca.

Se actualizan los subgrupos de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

Calidad del recurso hídrico:

- Junta de Usuarios del Valle Pativilca
- Empresas operadoras de centrales hidroeléctricas: Statkraft Perú S.A., Yacupampa S.A. y Maju S.A.
- Agencia Agraria Barranca - Dirección Regional de Agraricultura
- Autoridad Nacional del Agua sede Barranca
- Dirección Regional de Producción
- Empresa Agrícola Interandina S.A.C.
- Despacho de la CR Vivian Olivos Martínez

Competencias: Actividad energética (centrales hidroeléctricas), actividad acuícola (cámaras acuícolas), actividad agrícola (Junta de Usuarios del Valle Pativilca).

Calidad del recurso ambiental:

- Autoridad Nacional del Agua sede Barranca
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Organismo Nacional de Salud Pecuaria - SANIPES
- Municipales de Barranca, Pativilca, Cochab, Arica, Manta y Paramonga
- Subprefectura del distrito de Pativilca
- Junta de Usuarios del Valle de Pativilca
- Agronomía de Camarones
- Despacho de la CR Vivian Olivos Martínez

Competencias: Actividad minera no metálica (extracción de agregados), actividad agrícola (cámaras de represas saludables y eficientes), MIPSAI, manejo de residuos por parte de los productores, relación por actividad minera, vertimiento de aguas residuales en el río Pativilca (OEFA).

Coordinación y seguimiento:

- Ministerio de la Producción
- Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Lamb.
- Agronomía de Camarones
- Agencia Agraria Barranca
- Junta de Usuarios del Valle Pativilca
- Subprefectura del Distrito de Pativilca
- Despacho de la CR Vivian Olivos Martínez
- Instituto del Mar del Perú - IMARPE
- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
- Organismo Nacional de Salud Pecuaria - SANIPES

Este es un documento firmado electrónicamente de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <http://documento.datamile-produce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 1T3E99LV

**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Ley del Tratado Integral de la Sostenibilidad Agraria"

- Empresa operadora de centrales hidroeléctricas: Salfarín Perú S.A., Yagupampa S.A. y Maja S.A.

Competencias: Articular las capacidades productivas para el desarrollo territorial del río Pativilca.

II. Compromisos

1. IMARPE, trabajará una propuesta técnica (Plan de investigación) para determinar el estado situacional poblacional del recurso de camarón de río y calidad ambiental del río Pativilca de manera coordinada con la intervención de los usuarios para la búsqueda del financiamiento.
2. La Junta de Usuarios del Valle Pativilca y la Agronomía de Camaroneros, ejecutarán trabajos conjuntos para el desarrollo sostenible en el río Pativilca.
3. ANA, brindará el Estudio de Balance Hídrico del río Pativilca identificando a todos los actores.
4. La Agronomía de Camaroneros, presentará la información referida a los repoblamientos realizados en el río Pativilca.
5. Fortalecer la articulación de los usuarios del río Pativilca, principalmente quienes desarrollan proyectos hidroeléctricos y agroindustriales.
6. La Agronomía de Camaroneros en coordinación con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrón y la Universidad Nacional de Barranca, presentará los proyectos que permitan fortalecer las capacidades de gestión y producción.
7. ANA, emitirá una nueva resolución, actualizando la Resolución Directoral N° 0004 2021-ANA-AAA-CP.
8. DIREPRO en coordinación con la Dirección General de Pesca Artesanal formalizará a los socios de la Agronomía de Camaroneros.
9. SANIPES, realizará monitores de metales pesados de los recursos de contaminación e hídricos cada 4 meses.
10. FONDEPES, brindará asistencia técnica y capacitación sobre el mantenimiento del camarón de río y su ciclo reproductivo. Asimismo, se otorgarán créditos de líneas precalificación a los pescadores artesanales quembarados.
11. La Agronomía de Camaroneros, San Jerónimo, incorporará a los pobladores del C.P. Pamplona y otros sectores del río Pativilca.
12. Contando con la información solicitada en el numeral 2.11.2 de la presente acta, la Mesa Técnica trabajará un modelo para el repoblamiento sostenible de camarón en el río Pativilca.

- III. Próxima reunión con los integrantes se realizará el día de noviembre a las 10:00 am en el local de ALA Barranca.

Siendo las 14:45 pm. se cubre la presente reunión, las partes firmen en señal de conformidad el contenido de esta.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse en la siguiente dirección web: <https://datos.minagri.gob.pe/verificar/> o ingresando al 172679127



Siempre
con el pueblo

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2**PLAN DE ACCIÓN PARA EL REPOBLAMIENTO DE CAMARÓN – RÍO PATIVILCA**

El recurso hidrobiológico camarón de río es una especie que, para completar su ciclo de vida, requiere un proceso migratorio que va desde la desembocadura de los ríos hasta aproximadamente 1500 msnm, siendo que, en la desembocadura se produce la fase de reproducción y el crecimiento, engorde y madurez sexual lo van adquiriendo a medida que van migrando aguas arriba en los ríos de la vertiente occidental de los Andes.

El camarón de río es una especie que generalmente se reproduce durante los meses de diciembre a marzo, esto hace inferir que se podría contar con ejemplares para el traslado a partir del mes de febrero hasta mayo.

I. Comentarios como resultado del trabajo de campo desarrollado el 17 y 18 de octubre de 2022:

1. Se pudo observar que el Río Pativilca, desde la desembocadura en el Océano Pacífico hasta la Central Hidroeléctrica STATKRAFT, presenta zonas en las que se aprecia mínimo caudal del recurso hídrico.
2. Se pudo observar dos centrales hidroeléctricas (STATKRAFT y Yanapampa), que han construido diques para el embalse del río, lo cual limita el proceso migratorio para el desarrollo del ciclo de vida del camarón de río.
3. En la desembocadura del Río Pativilca (zona de reproducción del recurso camarón de río), se observó la extracción de agregados, lo cual deteriora el hábitat para el proceso reproductivo del camarón.
4. ALA Barranca informó que existen 16 comisiones de usuarios que utilizan agua del Río Pativilca para desarrollar actividades agrícolas y agroindustriales.

II. Acciones en desarrollo:

1. ALA Barranca se comprometió a alcanzar el informe referido a la gestión y manejo del recurso hídrico del Río Pativilca, detallando lo referido al régimen hidrológico y a los derechos otorgados para el uso del agua.
2. El IMARPE trabajará una propuesta técnica (plan de investigación) para determinar el estado situacional (poblacional) del recurso camarón de río y la calidad ambiental del Río Pativilca, de manera coordinada con la intervención de los usuarios para la búsqueda del financiamiento.
3. El gremio de recolectores de camarón de río de Pativilca buscará incluir entre sus afiliados a los pobladores que se encuentran a lo largo del Río Pativilca hasta la altura de Pamplona.
4. La Dirección General de Pesca Artesanal coordinará con la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima, a fin de formalizar la afiliación y entregar los carnets de recolectores de camarón.
5. La junta de usuarios del Río Pativilca y la afiliación de camaroneros, ejecutarán trabajos conjuntos para el desarrollo sostenible del Río Pativilca.

Este es una copia autenticada por medio de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, en virtud de lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://portal.mic.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 1T3E99LV


**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

Decreto de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Ley del Fomento al Repoblamiento de la Colchagua Marítima

6. La agremiación de camaroneros presentará la información referida a los repoblamientos realizados en el Río Pativilca.
7. Fortalecer la articulación de los usuarios del Río Pativilca, principalmente quienes desarrollan proyectos hidroeléctricos y agroindustriales.
8. Contando con la información solicitada, especialmente en lo referido a los numerales 1. y 2. del presente ítem la MESA TEMÁTICA formulará un modelo para el repoblamiento, siembra – cosecha del camarón en el Río Pativilca.

Esta es una copia autenticada/imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D. S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. S. 026-2016-PCM. Su autenticidad/integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://edocumentos.mdp.gob.pe/> ingresando la clave: 173P9810





PERÚ

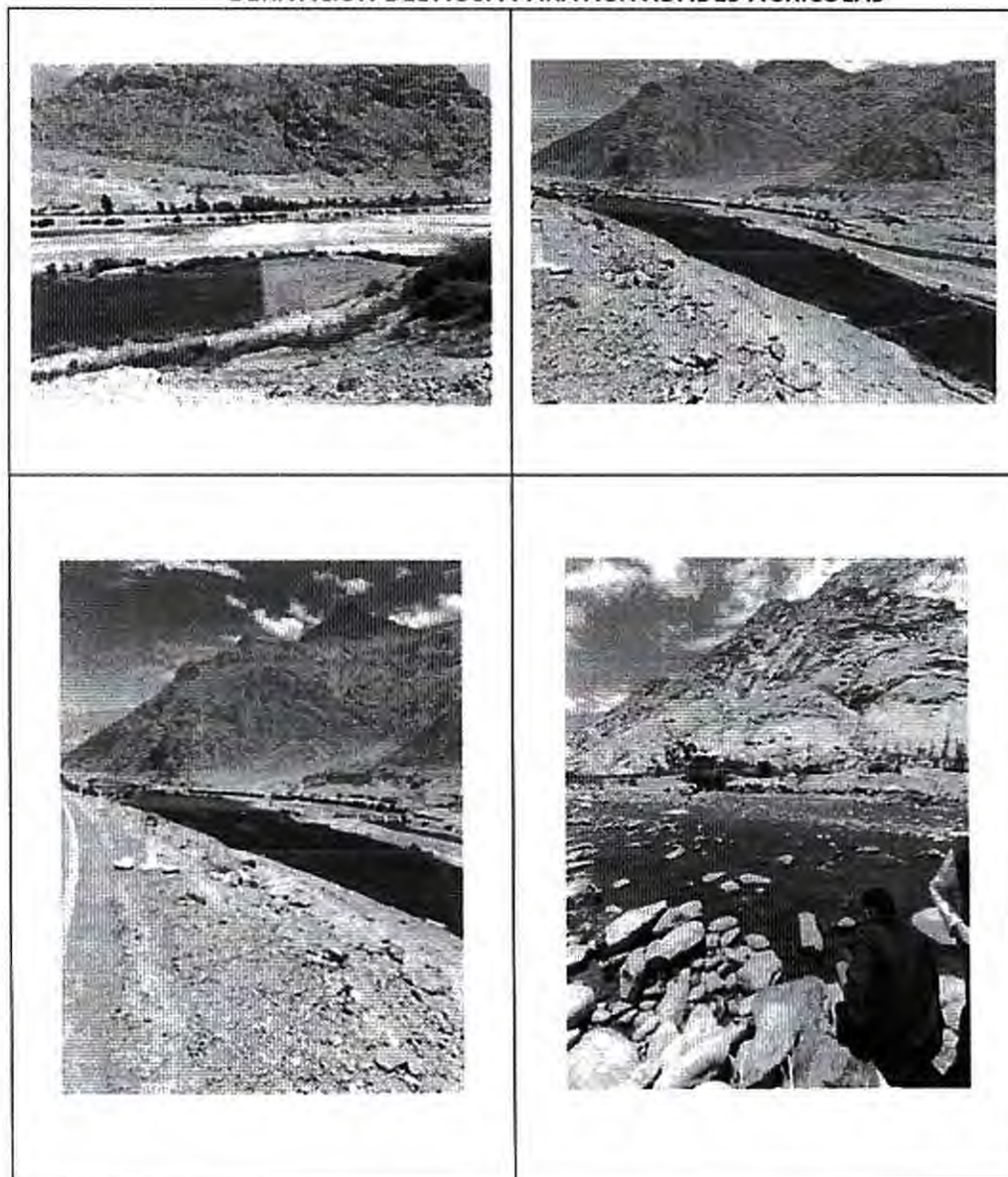
Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Iniciemos de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Viva del Fomento a la Soberanía Nacional"

ANEXO 3

GLOSARIO FOTOGRÁFICO DERIVACIÓN DEL AGUA PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS



REPRESAMIENTO DEL RÍO PATIVILCA PARA ACTIVIDADES HIDROELÉCTRICAS – VISTAS A LO LARGO DEL RÍO

Este es un proceso certificado, monitorizado por un documento electrónico autorizado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, de acuerdo al artículo 75 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://ddi.documentos.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 17369902.

**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Sociedad Civil"



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico equivalente al emitido por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas en la siguiente dirección web: <https://edocumentos.mitepro.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 1711991V



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Política de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Este es un archivo digitalizado de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. El presente se rige por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://documentos.mhp.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: 173E991V

**Siempre
con el pueblo**

Ministerio de la Producción | Calle España 1005, Lima 5 | Teléfono: 011 476 2222 | www.produce.gob.pe

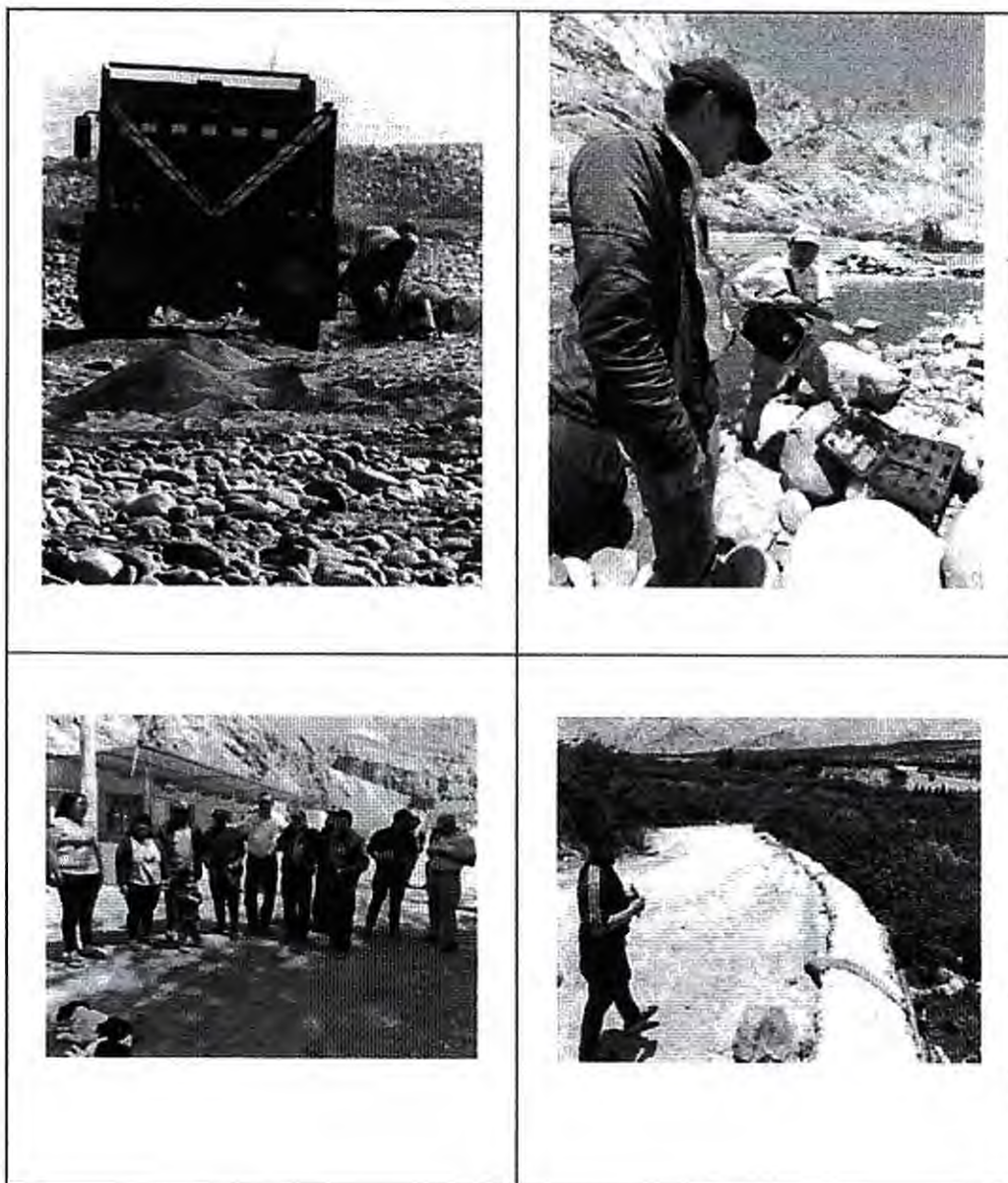


PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria"



REUNIÓN DE TRABAJO EN EL LOCAL: ALA-BARRANCA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.L. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse en la siguiente dirección web: <https://documentos.mitepro.gub.pe/Verificar?codigo=173F95EU>

 **Siempre
con el pueblo**

MUY URGENTE

Lima, 24 de noviembre de 2022.

OFICIO N° 440 -2022-2023-LVOM-CR

Señor
JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción
Calle Uno Oeste 60
San Isidro, -

**Asunto : Solicito información de últimas acciones realizadas
en el repoblamiento del camarón en el río Pativilca**
Referencia: a) Acta de fecha 18.10.2022
b) Oficio N°1679-2022-PRODUCE/SG

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo de conformidad con el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y, los artículos 22° literal b), 64° y 87° del Reglamento del Congreso de la República, **solicitarle me informe las últimas acciones realizadas referente a los acuerdos tomados en el acta de fecha 18.10.2022**, en relación al repoblamiento del camarón en el río Pativilca, provincia de Barranca en el departamento de Lima.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20101749120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2022 10:40:09-0500

LVOM/alt
Reg: 294

Lima, 02/11/2022

OFICIO N° 00001679-2022-PRODUCE/SG

Señora
LESLIE VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ
Congresista
Congreso de la República
Presente -

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Cong. VIVIAN OLIVOS MARTINEZ

RECIBIDO

Fecha: _____ Hora: _____

294

Asunto	Repoblamiento de camarones en la cuenca del Río Pativilca
--------	---

Referencia: Oficio N.º 247-2022-2023-LVOM-CR

Tengo a bien dirigirme a usted, por especial encargo del Ministro de la Producción, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita realizar estudios y otras acciones que permitan diseñar una estrategia para el repoblamiento de los camarones que permita un uso sostenible, en el Río Pativilca

Al respecto, remito para su conocimiento y fines el Memorando N° 1242-2022-PRODUCE-DGA, que adjunta el Informe N° 00000003-2022-PRODUCE-DGAC elaborado por la Dirección de Gestión Acuicola de la Dirección General Acuicultura, elevados a este Despacho por el Viceministerio de Pesca y Acuicultura, con el cual se brinda respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración

Alentamente

MOSILECILLA Juan Francisco FAU
20564794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
LZAVALLA Gaitan Cornejo AU 20564794637
Fecha: 2022-11-03 09:18:01-2502
Fecha: 2022-11-02 21:04:53-0500

JUAN F. HERRERA NOBLECILLA
SECRETARIO GENERAL

$$-10.925 \pm 0.004$$

Siempre
... pueblo

800-451-7242



CONGRESO
REPUBLICA

CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTINEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

MUY URGENTE

Lima, 12 de octubre de 2022.

OFICIO N° 247 - 2022-2023-LVOM-CR

Señor
JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción
Av. Guardia Civil N° 834
San Isidro, -

**ASUNTO: SOLICITO ACCIONES PARA EL
REPOBLAMIENTO DE CAMARONES EN LA
CUENCA DEL RÍO PATIVILCA**

De mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, de conformidad con el literal e), del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, solicito realice acciones para el repoblamiento de camarones en la cuenca del río Pativilca, cuya disminución ocasionada por la contaminación de sus aguas, ha provocado la pérdida de la principal actividad económica de la población local.

En tal sentido, agradeceré disponga a quien corresponda realizar los estudios y otras acciones que permitan diseñar una estrategia para el repoblamiento de los camarones que permita un uso sostenible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente:

VOM/alt



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Vivian
Módulo FAU 20101749120 3111
Módulo: Soporte al cliente del
documento
Fecha: 12/10/2022 09:52:47.6569

Dirección: Jr. Azángaro N° 468-470, Oficina 608 Edificio "José Faustino Sánchez Carrión"
Lima- Perú.
Teléfono: 311-7148
Correo electrónico: folivosm@congreso.gob.pe